

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

TERCERA (3°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2026

PRESIDENTE: Sr. GUILLERMO SANTELLÁN
SECRETARIO: Sr. MARIANO FERRO

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

ABRAHAM, Andrea Belén
AGUILERA, Federico Luis
ÁLVAREZ, Natalia
AMESPIL, María Guillermina
BRUNO, Nicolás
CASAMAYOR, María Adela
CAZOT, Telma Mabel
DUMERAUF, María Eugenia
GALLI, Hilario
GONZÁLEZ, Francisco Fermín

ISLAS, Luciana Vanesa
LASCANO, Guillermo Ernesto.
MORENO LIZARDIA, Juan Ignacio
PALACIOS, Lucía
PETEHS, Marcelo Fabián
QUINTEROS VIDELA, Marcelino
SANTELLÁN, Guillermo Mauricio
SARACHU, Gastón
SCHWINDT, María Liliana
ZAMPINI, Nicolás

Nro.	A S U N T O S	Pág.		
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.-	4		
2.	IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.-	4		
3.	ASISTENCIA.-	4		
4.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.-	4	Y	5
5.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.-	5	Y	6
6.	EXPEDIENTES INGRESADOS FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO.-	6		
7.	EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN.-	6		
8.	DONACIONES. TRATAMIENTO CONJUNTO: EXPTE. 5281/08 D.E. RECARATULADO 427/25 H.C.D.; EXPTE. 4183/17 D.E. RECARATULADO 434/25 H.C.D.; EXPTE. 4551/13 D.E. RECARATULADO 456/25 H.C.D.; EXPTE. 1918/16 D.E. RECARATULADO 458/25 H.C.D.; EXPTE. 1500/04 D.E. RECARATULADO 488/25 H.C.D.; EXPTE. 764/09 D.E. RECARATULADO 489/25 H.C.D.; EXPTE. 553/21 D.E. RECARATULADO 497/25 H.C.D.; EXPTE. 874/12 D.E. RECARATULADO 502/25 H.C.D.; EXPTE. 4746/15 D.E. RECARATULADO 503/25 H.C.D.; EXPTE. 4252/17 D.E. RECARATULADO 505/25 H.C.D.; EXPTE. 4334/16 D.E. RECARATULADO 507/25 H.C.D.; EXPTE. 5668/24 D.E. RECARATULADO 508/25 H.C.D. EXPTE. 4321/16 D.E. RECARATULADO 511/25 H.C.D. EXPTE. 4158/17 D.E. RECARATULADO 512/25 H.C.D.; EXPTE. 4189/17 D.E. RECARATULADO 513/25 H.C.D. y EXPTE. 4195/17 D.E. RECARATULADO 514/25 H.C.D.- SANCIÓN ORDENANZAS N° 5763/26 a 5778/26.-	6	A	23
9.	EXPTE. 101/26 H.C.D.- SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 004/26, REF. AL DESEMPEÑO SIMULTANEO DE FUNCIONES PÚBLICAS POR PARTE DEL CONCEJAL GUILLERMO LASCANO.-	23	A	31
10.	EXPEDIENTES A TRATAR SOBRE TABLAS.-	31		
11.	EXPTE. 123/26 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 017/26, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL AL CONVERSATORIO "TRATA DE PERSONAS, EXPLOTACIÓN SEXUAL Y GROOMING DIGITAL: UNA CADENA QUE COMIENZA EN LAS REDES" A REALIZARSE EL 14 DE ABRIL.-	31	Y	32
12.	EXPTE. 112/26 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 006/26, S/ CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA 4902/22, REFERENTE A LA TENENCIA Y CUIDADO RESPONSABLE DE MASCOTAS.-	32	A	34
13.	EXPTE. 114/26 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 018/26, SOLICITANDO AL DEM LA EVALUACIÓN DE FACTIBILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LA DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO JARDÍN DE INFANTES N° 909.-	34	A	38
14.	EXPTE. 118/26 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 007/26, S/ FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO, PRESTACIONAL Y FINANCIERO DEL COCEBA.-	38	A	40
15.	EXPTE. 119/26 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 008/26, REF. AL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL.-	40	A	47
16.	EXPTE. 121/26 H.C.D. PEDIDO DE INFORMES REF. A LA ASIGNACIÓN DE PERSONAL POLICIAL EN EL CENTRO DE MONITOREO MUNICIPAL.- PASA A COMISIÓN DE SEGURIDAD Y LEGISLACIÓN.-	47	Y	48

17.	EXPTE. 122/26 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 009/26, RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDENANZA N° 5461/24 (VENTA DE CALLE A LOMA NEGRA).-	48	A	52
18.	EXPTE. 127/26 H.C.D. PEDIDO DE INFORMES REFERENTE A EVENTO DE CARÁCTER PRIVADO EN INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL DE OLAVARRÍA.- PASA A COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.-	52	A	54
19.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	54		

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, SE REALIZA, EN EL CENTRO DE CONVENCIONES DE OLAVARRÍA (CCO), LA TERCERA (3°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2026.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 09 y 30, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Queda abierta la Sesión.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Para dar inicio a la Tercera (3°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2026, invito al Concejal Moreno a izar la Bandera Argentina.

(Puestos de pie los Señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia).

(Nutridos aplausos en el Recinto).

- Así se hace.

Se toma asistencia por Secretaría.

A S I S T E N C I A

Sr. SECRETARIO (Ferro).- Se encuentran presente la totalidad de los Sres. Concejales y Concejales.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Ponemos a consideración del Cuerpo las siguientes Versiones Taquigráficas.

- **SESIÓN ESPECIAL CONVOCADA POR DTO.
H.C.D. N° 013/26, REALIZADA EN MONTE
PELLONI EL 24/03/26.-**

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

- **SESIÓN ESPECIAL CONVOCADA POR DTO.
H.C.D. N° 015/26, REALIZADA EL 26/03/26.-**

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

- **SEGUNDA (2°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2026, REALIZADA EL 26/03/26.-**

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Ponemos en conocimiento del H. Cuerpo que se han dictado los Dtos. H.C.D. N° 017/26 al 023/26.-

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Vamos a obviar la lectura de los Expedientes Ingresados en Término Reglamentario.

EXPTE. 113/26 H.C.D

Salud - Legislación

SRA. LAURA ROMINA GONZALEZ

PYTO. ORDENANZA S/ INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ÁMBITOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 911/26 D.E.

Cuerpos I, II, III, IV, V, VI y VII
Hacienda - Legislación

RECARATULADO 115/26 H.C.D

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. ORDENANZA. REF. RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2025.-

EXPTE. 116/26 H.C.D

Género - Legislación

MESA LOCAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO

PYTO. ORDENANZA RECONOCIENDO A LA MESA LOCAL INTERSECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN, ABORDAJE Y SALIDA DE LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO.-

EXPTE. 117/26 H.C.D

Localidades - Legislación

VECINOS Y VECINAS DE LA LOCALIDAD DE LOMA NEGRA

PYTO. RESOLUCIÓN. DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL AL MUSEO DE LA VIDA SOCIAL Y DEPORTIVA DEL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LOMA NEGRA.-

EXPTE. 120/26 H.C.D

D. Económico – Hacienda –
Legislación

SR. DIEGO DAVID JARIE

PYTO. ORDENANZA. CREANDO EN EL PARTIDO DE OLAVARRÍA EL "REGISTRO DE TRANSPORTE PRIVADO INDEPENDIENTE".-

EXPTE. 124/26 H.C.D

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

PYTO. ORDENANZA. ADHIRIENDO A LA NORMATIVA

D. Económico – Hacienda –
Legislación

NACIONAL VIGENTE EN MATERIA DE REGULACIÓN
Y MODERNIZACIÓN LABORAL, LEY N° 27.802.-

EXPTE. 125/26 H.C.D

Legislación

MESA AGROPECUARIA DE OLAVARRÍA

PYTO. RESOLUCIÓN. SOLICITANDO AL DEM QUE
ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA DAR
CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA 4213/17 Y SUS
MODIFICATORIAS (FONDO PARA OBRAS DE
INFRAESTRUCTURA RURAL).-

EXPTE. 126/26 H.C.D

Hacienda - Legislación

BLOQUES PRO Y JUNTOS POR OLAVARRÍA

PYTO. ORDENANZA. REF. A SUSPENSIÓN DE LA
PERCEPCIÓN Y COBRO DE LA TASA POR SERVICIOS
GENERALES RURALES.-

EXPEDIENTES INGRESADOS FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. SECRETARIO (Ferro).- Antes de comenzar con los expedientes despachados, tengo tres expedientes del Departamento Ejecutivo para darles ingreso y destino de comisión. Leo los números de expediente y les damos destino de comisión, porque justo veníamos con el proceso de los expedientes ingresados.

Tenemos el Expediente 2677/09 D.E., que es una solicitud de renovación de tenencia de lotes; sería el Expediente recaratulado 128/26 H.C.D., y lo enviamos, si le parece, a la Comisión de Infraestructura, Hacienda y Legislación. Después, tenemos el Expediente 1448/25 D.E., condonación de deuda de paciente de cobertura pública; sería el Expediente recaratulado 129/26 H.C.D. e iría a la Comisión de Hacienda y Legislación. Y el Expediente 456/26 D.E., que sería el recaratulado 130/26 del H.C.D., es una desafectación de reserva fiscal, iría a la Comisión de Infraestructura, Hacienda y Legislación. Si les parece, darles ese destino.

- **Asentimiento.**
- **Así se hará.**

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Pasamos a los Expedientes con despacho de Comisión.

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN

DONACIONES

TRATAMIENTO EN CONJUNTO

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento en conjunto de los:

**EXPTE. 5281/08 D.E. RECARATULADO 427/25 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN
A FAVOR DE LA SRA. JESSICA Y. CUENCA, DE UN
INMUEBLE UBICADO EN AVDA.
CIRCUNVALACIÓN
N° 3331.-**

EXPTE. 4183/17 D.E. RECARATULADO 434/25 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DEL SR. MATÍAS N. MOLINA Y LA SRA. ELIANA M. PEREZ, DE UN INMUEBLE UBICADO EN AVDA. ITUZAINGÓ N° 4860.-

EXPTE. 4551/13 D.E. RECARATULADO 456/25 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. LUZ M. BOURGEZ Y DEL SR. JULIO C. MENDOZA, DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE COLELLA ENTRE 46 Y 48 DE LA LOCALIDAD DE HINOJO.-

EXPTE. 1918/16 D.E. RECARATULADO 458/25 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DEL SR. JOSÉ M. MENDÍA Y LA SRA. MERCEDES R. MOLINA, DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE RIVADAVIA N° 1506 DE LA LOCALIDAD DE LOMA NEGRA.-

EXPTE. 1500/04 D.E. RECARATULADO 488/25 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN A FAVOR DEL SR. HÉCTOR IGLESIAS, DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 17 N° 3850.-

EXPTE. 764/09 D.E. RECARATULADO 489/25 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN A FAVOR DE LA SRA. MARÍA DEL CARMEN PALACIOS, DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 36 BIS N° 4183.-

EXPTE. 553/21 D.E. RECARATULADO 497/25 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DEL SR. LUCAS E. LAURIN Y DE LA SRA. KARIN G. TINTA, DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE AYACUCHO N° 4848.-

EXPTE. 874/12 D.E. RECARATULADO 502/25 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DEL SR. ALEJANDRO L. ACOSTA SEIJO Y DE LA SRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES REAL, DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE BELGRANO N° 1220 DE LA LOCALIDAD DE LOMA NEGRA.-

EXPTE. 4746/15 D.E. RECARATULADO 503/25 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A FAVOR DEL SR. FABRICIO G. DOS SANTOS, DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE BELGRANO N° 1670 DE LA LOCALIDAD DE LOMA NEGRA.-

EXPTE. 4252/17 D.E. RECARATULADO 505/25 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DEL SR. JESÚS O. ROLDAN Y DE LA SRA. JOSEFINA R. MEZA, DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE SAN LORENZO N° 4823.-

EXPTE. 4334/16 D.E. RECARATULADO 507/25 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN A FAVOR DEL SR. JOSÉ A. GIL Y DE LA SRA. NATALIA L. OCHOA, DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 35 BIS N° 4920.-

EXPTE. 5668/24 D.E. RECARATULADO 508/25 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DEL SR. FELIX D. RIVERO, DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE LUCIANO PEDREIRA N° 3041.-

EXPTE. 4321/16 D.E. RECARATULADO 511/25 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN A FAVOR DEL SR. LEANDRO D. DASTUGUE Y DE LA SRA. MARÍA LAURA BILBAO, DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE AYACUCHO N° 4908.-

EXPTE. 4158/17 D.E. RECARATULADO 512/25 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN A FAVOR DEL SR. LUCAS L. SCHWINDT Y DE LA SRA. GIMENA HERNANDEZ, DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE SAN LORENZO N° 4895.-

EXPTE. 4189/17 D.E. RECARATULADO 513/25 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN A FAVOR DEL SR. ÁNGEL E. SANZ Y DE LA SRA. MARISOL QUINTEROS, DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 35 BIS N° 4932.-

EXPTE. 4195/17 D.E. RECARATULADO 514/25 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN A FAVOR DEL SR. JOSÉ R. SALAZAR Y DE LA SRA. MÓNICA C. GARCIA, DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE SAN LORENZO N° 4944.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente a cada uno de los proyectos de Ordenanza.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 427/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5763/26.

Corresponde al Expte: 5281/08 D.E.
recaratulado 427/25 H.C.D.

Olavarría, 9 de ABRIL de 2026.-

ORDENANZA N°: 5 7 6 3 / 2 6

ARTÍCULO 1°: Confírase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Jessica Yamila CUENCA, DNI N° 34.942.271, de un inmueble ubicado en Avenida Circunvalación N° 3331 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección G, Chacra 604, Manzana 604h, Parcela 10, con una superficie de 241,23 m², Matrícula 66.361, Partida 56.535, propiedad de

la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2º: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3º: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Jessica Yamila CUENCA, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5º: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 434/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1º al 4º.**
- **Los artículos 5º y 6º son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5764/26.

Corresponde al Expte: 4183/17 D.E.
recaratulado 434/25 H.C.D.

Olavarría, 9 de ABRIL de 2026.-

ORDENANZA N°: 5 7 6 4 / 2 6

ARTÍCULO 1º: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del señor Matías Nicolás MOLINA, DNI N° 37.241.311 y de la señora Eliana Macarena PEREZ, DNI N° 38.014.917, de un inmueble ubicado en Avenida Ituzaingó N° 4860 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección E, Chacra 447, Manzana 447az, Parcela 18, con una superficie de 391,61 m², Matrícula 21.474, Partida 82.448, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2º: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del señor Matías Nicolás MOLINA y de la señora Eliana Macarena PEREZ, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 456/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5765/26.

Corresponde al Expte: 4551/13 D.E.
recaratulado 456/25 H.C.D.

Olavarría, 9 de ABRIL de 2026.-

ORDENANZA N°: 5 7 6 5 / 2 6

ARTÍCULO 1°: Confírase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Luz Marina BOURGEZ, DNI N° 33.515.005 y del señor Julio César MENDOZA, DNI N° 29.570.168, de un inmueble ubicado en calle Colella entre 46 y 48 de la localidad de Hinojo, Partido de Olavarría, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección J, Chacra 872, Manzana 872x, Parcela 19, con una superficie de 237,60 m², Matrícula 52.455, Partida 23.321, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Luz Marina BOURGEZ y del señor Julio César MENDOZA, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 458/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5766/26.

Corresponde al Expte: 1918/16 D.E.
recaratulado 458/25 H.C.D.

Olavarría, 9 de ABRIL de 2026.-

ORDENANZA N°: 5 7 6 6 / 2 6

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del señor José Martín MENDIA, DNI N° 26.890.865 y de la señora Mercedes Rosa MOLINA, DNI N° 30.180.061, de un inmueble ubicado en calle Rivadavia N° 1506 de la localidad de Loma Negra, Partido de Olavarría, designado catastralmente como Circunscripción VIII, Sección C, Manzana 42, Parcela 1, con una superficie de 383,77 m², Matrícula 61.499, Partida 76.521, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del señor José

Martín MENDIA y de la señora Mercedes Rosa MOLINA, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 488/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5767/26.

Corresponde al Expte: 1500/04 D.E.
recaratulado 488/25 H.C.D.

Olavarría, 9 de ABRIL de 2026.-

ORDENANZA N°: 5 7 6 7 / 2 6

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del señor Héctor Marcelo IGLESIAS, DNI N° 28.298.038, de un inmueble ubicado en calle 17 N° 3850 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Chacra 399, Manzana 399n, Parcela 16, con una superficie de 160,13 m², Matrícula 9.713, Partida 82.605, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del señor Héctor Marcelo IGLESIAS, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 489/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5768/26.

Corresponde al Expte: 764/09 D.E.
recaratulado 489/25 H.C.D.

Olavarría, 9 de ABRIL de 2026.-

ORDENANZA N°: 5 7 6 8 / 2 6

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora María del Carmen PALACIOS, DNI N° 14.036.960, de un inmueble ubicado en calle 36 bis N° 4183 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como Circunscripción I, Sección D, Quinta 154, Manzana 154f, Parcela 10, con una superficie de 289,43 m², Matrícula 41.747, Partida 79.518, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora María del Carmen PALACIOS, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 497/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5769/26.

Corresponde al Expte: 553/21 D.E.
recaratulado 497/25 H.C.D.

Olavarría, 9 de ABRIL de 2026.-

ORDENANZA N°: 5 7 6 9 / 2 6

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del señor Lucas Emanuel LAURIN, DNI N° 40.384.029 y de la señora Karin Guadalupe TINTA, DNI N° 38.512.749, de un inmueble ubicado en calle Ayacucho N° 4848 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección E, Chacra 447, Manzana 447ab, Parcela 17, con una superficie de 376,72 m², Matrícula 21.474, Partida 82.470, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del señor Lucas Emanuel LAURIN y de la señora Karin Guadalupe TINTA, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 502/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5770/26.

Corresponde al Expte: 874/12 D.E.
recaratulado 502/25 H.C.D.

Olavarría, 9 de ABRIL de 2026.-

ORDENANZA N°: 5 7 7 0 / 2 6

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del señor Alejandro Lorenzo ACOSTA SEIJO, DNI N° 27.803.225 y de la señora María de los Ángeles REAL, DNI N° 28.607.657, de un inmueble ubicado en calle Belgrano N° 1220, de la localidad de Loma Negra, Partido de Olavarría, designado catastralmente como Circunscripción VIII, Sección C, Manzana 33, Parcela 2, con una superficie de 510,00 m², Matrícula 15.681, Partida 54.158, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la normalización dominial a favor del señor Alejandro Lorenzo ACOSTA SEIJO y de la señora María de los Ángeles REAL, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 503/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5771/26.

Corresponde al Expte: 4746/15 D.E.
recaratulado 503/25 H.C.D.

Olavarría, 9 de ABRIL de 2026.-

ORDENANZA N°: 5 7 7 1 / 2 6

ARTÍCULO 1°: Confíerese en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del señor Fabricio Germán DOS SANTOS, DNI N° 23.382.472, de un inmueble ubicado en calle Belgrano N° 1670 de la localidad de Loma Negra, Partido de Olavarría, designado catastralmente como Circunscripción VIII, Sección C, Manzana 37, Parcela 8, con una superficie de 378,30 m², Matrícula 61.650, Partida 76.506, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del señor Fabricio Germán DOS SANTOS, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 505/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5772/26.

Corresponde al Expte: 4252/17 D.E.
recaratulado 505/25 H.C.D.

Olavarría, 9 de ABRIL de 2026.-

ORDENANZA N°: 5 7 7 2 / 2 6

ARTÍCULO 1°: Confíerese en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del señor Jesús Orlando ROLDAN, DNI N° 23.773.059 y de

la señora Josefina Rosa MEZA, DNI N° 23.773.863, de un inmueble ubicado en calle San Lorenzo N° 4823 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección E, Chacra 447, Manzana 447t, Parcela 12, con una superficie de 377,28 m², Matrícula 21.474, Partida 82.489, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del señor Jesús Orlando ROLDAN y de la señora Josefina Rosa MEZA, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 507/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5773/26.

Corresponde al Expte: 4334/16 D.E.
recaratulado 507/25 H.C.D.

Olavarría, 9 de ABRIL de 2026.-

ORDENANZA N°: 5 7 7 3 / 2 6

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del señor José Antonio GIL, DNI N° 12.264.432 y de la señora Natalia Luján OCHOA, DNI N° 17.676.034, de un inmueble ubicado en calle 35 bis N° 4920, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección E, Chacra 447, Manzana 447t, Parcela 23, con una superficie de 376,73 m², Matrícula 21.474, Partida 82.500, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del señor José Antonio GIL y de la señora Natalia Luján OCHOA, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 508/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5774/26.

Corresponde al Expte: 5668/24 D.E.
recaratulado 508/25 H.C.D.

Olavarría, 9 de ABRIL de 2026.-

ORDENANZA N°: 5 7 7 4 / 2 6

ARTÍCULO 1°: Confíerese en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del señor Félix Daniel RIVERO, DNI N° 17.724.996, de un inmueble ubicado en calle Luciano Pedreira N° 3041, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Chacra 398, Manzana 398ad, Parcela 10a, con una superficie de 95,67 m², Matrícula 38.475, Partida 79.680, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la normalización dominial a favor del señor Félix Daniel RIVERO, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 511/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5775/26.

Corresponde al Expte: 4321/16 D.E.
recaratulado 511/25 H.C.D.

Olavarría, 9 de ABRIL de 2026.-

ORDENANZA N°: 5 7 7 5 / 2 6

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del señor Leandro Daniel DASTUGUE, DNI N° 25.039.354 y de la señora María Laura BILBAO, DNI N° 21.716.899, de un inmueble ubicado en calle Ayacucho N° 4908 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección E, Chacra 447, Manzana 447ab, Parcela 22, con una superficie de 376,72 m², Matrícula 21.474, Partida 82.475, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del señor Leandro

Daniel DASTUGUE y de la señora María Laura BILBAO, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 512/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5776/26.

Corresponde al Expte: 4158/17 D.E.
recaratulado 512/25 H.C.D.

Olavarría, 9 de ABRIL de 2026.-

ORDENANZA N°: 5 7 7 6 / 2 6

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del señor Lucas Leonardo SCHWINDT, DNI N° 37.240.835 y de la señora Gimena HERNANDEZ, DNI N° 38.676.373, de un inmueble ubicado en calle San Lorenzo N° 4895 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección E, Chacra 447, Manzana 447t, Parcela 6, con una superficie de 372,29 m², Matrícula 21.474, Partida 82.483, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del señor Lucas Leonardo SCHWINDT y de la señora Gimena HERNANDEZ, a través de la Escribanía General de Gobierno.

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 513/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5777/26.

Corresponde al Expte: 4189/17 D.E.
recaratulado 513/25 H.C.D.

Olavarría, 9 de ABRIL de 2026.-

ORDENANZA N°: 5777/26

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del señor Ángel Ezequiel SANZ, DNI N° 34.942.063 y de la señora Marisol QUINTEROS, DNI N° 37.978.518, de un inmueble ubicado en calle 35 bis N° 4932 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección E, Chacra 447, Manzana 447t, Parcela 24, con una superficie de 380,47 m², Matrícula 21.474, Partida 82.501, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del señor Ángel Ezequiel SANZ y de la señora Marisol QUINTEROS, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 514/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5778/26.

Corresponde al Expte: 4195/17 D.E.
recaratulado 514/25 H.C.D.

Olavarría, 9 de ABRIL de 2026.-

ORDENANZA N°: 5 7 7 8 / 2 6

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del señor José Roberto SALAZAR, DNI N° 20.048.335 y de la señora Mónica Carina GARCIA, DNI N° 29.806.057, de un inmueble ubicado en calle San Lorenzo N° 4944 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección E, Chacra 447, Manzana 447h, Parcela 28, con una superficie de 377,21 m², Matrícula 21.474, Partida 82.529, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del señor José Roberto SALAZAR y de la señora Mónica Carina GARCIA, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:
**EXPTE. 101/26 H.C.D. PARTIDO LIBERTARIO. PROYECTO DE
COMUNICACIÓN. REF. AL DESEMPEÑO SIMULTANEO
DE FUNCIONES PÚBLICAS POR PARTE
DEL CONCEJAL GUILLERMO
LASCANO.-**

Sra. CASAMAYOR.- Pido la palabra.

¿Puedo decir algo cortito antes de presentar el proyecto? Hoy es mi primera Sesión como representante del Partido Libertario y quiero dejar sentado que, al contrario de lo que se está diciendo, que yo me estoy alejando de las ideas del Presidente Milei, el Partido Libertario es el partido madre. Fue fundado en el 2018; el señor Javier Milei es el presidente honorífico y es el primer afiliado al Partido Libertario. A partir de ahí se formó la coalición de La Libertad Avanza, por la cual fue electo presidente en el 2023. Eso, para que quede claro.

En cuanto al proyecto, bueno, ya está claro. Estamos preguntando a ver si el señor Lascano puede aclarar la sobreimposición de horarios que tiene; los dos cargos que tiene, como director de PAMI y como Concejal.

Ante todo, quiero pedir disculpas al presidente de la Comisión de Legislación, al señor Aguilera y a todos los Concejales que estuvieron presentes ese día, que tuvimos una situación desagradable que no debe ocurrir, no corresponde. Pido disculpas a todos.

Si hay algo que decir, lo decimos acá. Creo que las preguntas están formuladas, el señor Lascano presentó –como yo- un montón de pruebas acá, de horarios que tiene en PAMI, que trabaja de 8 a 16 y que después trabaja hasta las 9 de la noche... Se superpone con el horario del Concejo Deliberante. Él dice que trabaja en el Concejo Deliberante 8 horas, en el PAMI 8 horas, que trabaja hasta las 9 de la noche. Bueno, lo ideal sería que todos estos abuelos que están a la mañana tomando frío puedan ir a la noche, cuando está él, a la hora de la tarde. En el Concejo Deliberante no se lo ve mucho cumpliendo horarios. Tiene libre el día de hoy, que tiene sesión, y tiene 35 o 34 horas por año, creo, que no sé si le alcanzan para cubrir las horas que pasa en el Concejo Deliberante. De todas maneras, nunca va a cubrir el cargo como corresponde como Concejal.

En la discusión que tuvimos el otro día en la Comisión, él dijo que había vuelto porque yo le dije que cuando asumió el cargo, allá por marzo del 2024, él quería tomar los dos cargos y Celeste Arouxet no lo dejó porque había incompatibilidad horaria. Estuvo un año y medio con licencia y, de golpe, esa incompatibilidad se terminó. Volvió al Concejo Deliberante desplazando a su suplente, al doctor Oliver Gamondi, y de golpe puede hacer las dos cosas. Él dice que volvió porque leyó mi jugada política. Bueno, que me la explique porque todavía estoy esperando a ver cuál es mi jugada política. Y si es así, es una forma de denigrar a sus propios Concejales, porque si él tenía concejales en el Concejo, o sea, si él no vuelve, el Bloque de La Libertad Avanza se hunde. Está minimizando el trabajo de sus propios Concejales.

Otra cosa que quiero decir, que se me reprocha mucho, es que yo he cambiado de partido. No, nunca cambié de partido. Siempre estuve bajo La Libertad con distintos nombres. Cuando yo me fui, fui Cimientos de Libertad porque hice un unibloque; después, nos juntamos con Marcelo Petehs e hicimos Por Más Libertad, y después, como vi que después de todo el problema que tuve yo a fin de año con esa reunión donde fui apretada para hacer un unibloque que yo no quería, con la carta documento que mandé y que nunca la contestaron, la devolvieron sin contestar, dejándome de lado totalmente, entonces, decidí, sí, unirme con el Partido Libertario, que es el verdadero partido de Javier Milei, y seguir bregando por las ideas de Javier Milei. Así que, que quede bien claro todo eso y, bueno, supongo que el señor Lascano querrá contestar.

Nada más.

Sr. LASCANO.- Pido la palabra.

Simplemente, ya hice el descargo público mis redes sociales y demás, pero siempre es oportuno hacerlo en el ámbito donde corresponde, que es acá, en el Concejo, donde se presentó el proyecto.

Anexé un montón de documentación, porque es un proyecto que primero solicita información sobre mi doble cargo, digamos, o superposición horaria, después sobre mi sueldo, después sobre mi moral. Bueno, ha ido mutando. La realidad es que es un proyecto de Pedido de Informes donde, obviamente, voy a ir aclarando esas tres condiciones de que se me acusa, digamos, porque en realidad es una acusación directa. Pero, bueno, siempre la información es oportuna y está bueno brindarla.

Acá anexé una serie de documentación; primero, obviamente, mi pedido de licencia en aquella oportunidad, cuando fui electo Concejal, para ir al cargo ejecutivo de PAMI. Desempeño dos cargos, uno ejecutivo y uno deliberativo, en el Concejo Deliberante. Pedí licencia no por una incompatibilidad, como bien dice la Concejal preopinante, sino porque estaba ejerciendo, iba a ir a desempeñar un rol totalmente nuevo y desconocía completamente la función. Entonces, por una cuestión de responsabilidad -y esto es personal, de cómo encaro los proyectos- decidí que era oportuno pedir licencia, esa licencia que me correspondía. Y también me correspondía ocupar el cargo de Concejal porque había sido electo y la banca era mía. Entonces, bueno, creí que era un momento para pedir licencia, abocarme pura y exclusivamente a conocer los nuevos compañeros, los nuevos procedimientos, la metodología, el servicio que se brinda.

Así que, bueno, después de un año y medio... y voy a aclarar algo, sobre todo con respecto al Instituto: hay una resolución -que acá se la presenté, está en el expediente- que es en cuanto a mi designación como cargo ejecutivo y, en el artículo 2º, mi asignación horaria, cargo horario. Tengo una asignación por resolución, en el Instituto, de 40 horas semanales, ¿verdad? Y en el artículo 5º, mi incorporación al Instituto, obviamente, estuvo bajo la supervisión, también, de la Oficina de Anticorrupción. Así que, en realidad, se respetaron todos los procesos. Cumpló 40 horas semanales, esa es mi obligación por resolución, y no trabajo 24 horas en el Instituto ni mucho menos.

Después, presenté la Resolución 538, que es del 28 de julio del 2004, donde se determina la franja horaria. ¿Qué significa franja horaria? Es una resolución que está firmada por Graciela Ocaña, que era la interventora, en aquel momento, del Instituto, donde determina que todos los trabajadores tienen una franja horaria para cumplir las horas que les corresponde por resolución, que va de las 7 de la mañana a las 21 horas, y sugiere que puede ser de 7 de la mañana a 14, de 14 a 21 o intermedia. Por lo tanto, yo cumpló 40 horas semanales, que en 5 días -es fácil hacer la cuenta- son 8 horas, y esas 8 horas las cumpló -en la declaración jurada de cargos y actividades que presenté en el 2025- de lunes a viernes, de 8 a 16 horas -que era cuando estaba de licencia, ¿no?-. Está firmada, obviamente, aprobada por la parte ejecutiva y todo lo demás.

Como bien dice la Concejal preopinante, luego de un año y medio se me convoca desde el espacio y me proponen cumplir este doble rol, digamos, de volver al Concejo Deliberante por una cuestión política partidaria. Por eso, presenté el 26 de noviembre una nota hacia usted, el presidente del Concejo, donde solicitaba la suspensión de mi licencia para retomar el puesto de Concejal y, obviamente, la renuncia a la dieta bajo el artículo 92 de la LOM. Después, acto seguido, presenté un formulario de rectificación de mi declaración jurada -porque, obviamente, iba a tener que cumplir esos dos roles- donde redefiní nuevamente el horario; voy a cumplir el horario, cumpló el horario de lunes, martes, miércoles y viernes, de 8 a 16 horas, y los jueves, que es donde hay sesiones, lo hago de 12 a 20 horas -no a 21 horas, como dice la Concejal preopinante-.

Es un poco la información que presenté; creo que estoy respetando las normas, estoy cumpliendo los horarios del Concejo, también. No hay mucho para decir y para aclarar al respecto. No soy la única persona que cumple dos funciones, dos roles. No voy a señalar ni a

marcar a nadie, en absoluto. Inclusive acá, en esta Sesión, hoy día hay personas que cumplen y han cumplido también dos roles, dos funciones. Allá ellos sí estaban en condiciones de hacerlo porque desconozco, cada uno de los organismos tiene sus propias resoluciones, su propia metodología, entonces, no van a encontrar en mí ni una declaración ni nada por el estilo señalando a alguien porque está cumpliendo su actividad, porque interpreto que se le permite porque hay una norma que todos la respetamos, ¿no? Por algo estamos en el Concejo Deliberante y tratamos de llevar adelante, de cumplir todos esos roles, todas esas normas, porque obviamente es el código que tenemos de convivencia, ¿no?, de sano.

Entonces, como bien planteaba, el espacio político del cual formo parte me dice que por una decisión política era conveniente que yo me sume a este Concejo Deliberante. Nosotros, al menos en lo particular, soy orgánico en eso. ¿Qué significa ser orgánico? Es que no pongo el interés personal por encima del interés colectivo. Es decir, si a mí el espacio político me dice tenés que cumplir este rol, yo lo hago, no tengo ningún inconveniente. Si me dicen no tenés que cumplir este rol, lo dejo de hacer. Es decir, soy orgánico porque entiendo que me debo al espacio político.

Nosotros estamos acá como concejales, inclusive, porque ingresamos gracias al proyecto de Javier Milei. Porque a mí solamente me conocía mi papá, mi mamá y Dios -tal vez-, nada más. Pero después, obviamente, en ese sentido tenemos que ser respetuosos de los proyectos. Al menos yo lo soy. Si hay algo que no me gusta, lo discuto en el espacio. Creo que las veces me ha tocado formar parte de otros proyectos que he tenido diferencias, bueno, me he ido tranquilo, he dejado de la banca y me he ido de secretario -por decir algo que ha sucedido-. Así que, nada, simplemente, en ese sentido, creo que la gran mayoría de los que formamos parte, que quedamos en la Libertad Avanza, entendemos que tenemos que cumplir ese rol y nos manejamos con ese principio, con esos valores.

En lo personal, no estoy incumpliendo ninguna norma, por eso se cae el preconcepto de inmoralidad hacia mi persona. Porque ¿qué significa la inmoralidad? Obviamente, se refiere a los principios y valores que guían el comportamiento del ser humano en base a lo que está bien y a lo que está mal. Si yo estoy haciendo algo que está bien, se contrapone a las afirmaciones que muchos dicen que es algo que está mal, que estoy haciendo lo que está mal. Es decir que yo no estoy transgrediendo ninguna norma y, por lo tanto, no soy una persona inmoral.

Entonces, simplemente, los tres argumentos, estoy respetando la norma, no soy inmoral y, obviamente, presenté la renuncia de mi dieta como corresponde. No sé si va a alcanzar la justificación, la argumentación y la presentación de la documentación porque, obviamente, la necesidad a veces es mayor que el entendimiento y el raciocinio de las personas. Claramente, acá hay un desconocimiento de las normas, es evidente. Eso es natural, digamos, es natural del ser humano. Pero también debe ser natural, cuando alguien se encuentra con una documentación que es respaldatoria, reconocer el error, pedir disculpas y -obviamente- llamarse a silencio.

Claramente, acá hubo un Pedido de Informes algo malicioso. Es un Pedido de Informes disfrazado de acusación, claramente. Yo creo que es un acto de difamación, lisa y llanamente. Y, bueno, creo que ante toda esta situación, ante todas estas pruebas que están acá a disposición de todos y -obviamente- del espacio que hace este Pedido de Informes, ya que se han aclarado las situaciones -si saben leer la documentación e interpretarla van a poder darse cuenta de que han cometido un error, no por el Pedido de Informes en sí, sino por las acusaciones públicas que se hacen en las redes sociales, señalamientos y demás-, sería bueno que ante esa situación se reflexione y se sea un poco persona y, obviamente, se pidan las disculpas pertinentes.

Nada más.

Sra. CASAMAYOR.- Pido la palabra.

No voy a pedir ninguna disculpa, porque tampoco me pidieron disculpas a mí cuando me apretaron en un boliche céntrico para sacarme una foto que yo no quería.

Algo que me quedó por decir. Primeramente, la campaña del 2023, que la hicimos juntos, fue basada en que Maxi Wesner tenía dos cargos; ese era el caballito de batalla, a todos nos decían que teníamos que decir eso. Ahí era pésimo, era malísimo. No es que yo sea, como dicen, colaboradora del oficialismo. Ustedes mismos lo pueden decir, si yo colaboro o no. Es verdad, es la pura verdad. Ahora ya no. Ahora, como lo hace Guillermo Lascano, está perfecto. Va en contra de lo que profesa el Gobierno de Javier Milei. Totalmente en contra.

Y algo que quedó, también, de febrero de 2026: Lascano, Guillermo Ernesto, personal superior, cobró 2.020.000 pesos como Concejal. Este sueldo él dice que lo dona, dice que tiene la dieta donada. No sé adónde, porque nunca hizo mención de eso. La plata sale del Municipio todos los meses. Este es el último, calculo que el año y medio para atrás habrá salido igual. Entonces, ¿cómo es? ¿La dona o no la dona? Pagamos todos nosotros -porque somos todos los que pagamos impuestos, pagamos los sueldos de todos-, ¿pagamos otro sueldo? ¿Con qué necesidad?

No voy a pedir disculpas por lo que dije. Rectifico todo lo que dije.

Nada más.

Sr. LASCANO.- Pido la palabra.

Simplemente, para terminar, porque creo, al menos, que no es una discusión y la aclaración ya fue realizada. Creo que hay un desconocimiento profundo, y es preocupante que un Concejal que está cumpliendo funciones desconozca e inclusive sea tan tendencioso. Yo la invito -si sabe usar el RAFAM, al menos, que lo dudo- a que saque, no sé, una estadística, un informe, que imprima los recibos de sueldo míos, no hay ningún problema, y que vea. Dice que hace un año y medio que estoy cobrando para atrás, bueno, es completamente falso. No existe eso.

En ningún momento... dice que le apretaron. Yo no participé de ninguna reunión de apretar absolutamente a nadie. Me sumé a una reunión donde también me invitaron a sacar la foto, bajo un concepto de unidad. La verdad que a mí me da vergüenza estar aclarando esto en una Sesión en representación de todos los vecinos, porque la verdad que es algo partidario pero, bueno, nada, yo simplemente quiero aclarar eso. No sé en qué reunión he participado; tal vez me sumé a lo último, ¿no? los últimos 30 o 40 minutos. Mientras yo participé, nadie agredió a nadie, nadie amenazó a nadie, nadie apretó a nadie. Eso quiero dejarlo en claro.

Simplemente, para mí la discusión ya está saldada, la información está presentada y, bueno, para ponerle un punto final a esta situación.

Nada más.

Sra. CASAMAYOR.- Pido la palabra.

Para aclarar ese tema del apriete. Si a uno le dicen “si no haces lo que yo digo, te saco de La Libertad Avanza”, ¿cómo se llama eso? Un apriete, una amenaza, como quieran llamarlo. Eso fue lo que me dijeron a mí. Había tres testigos: estaba el señor Pablo Di Salvo, estaba Guillermo Lascano, estaba Zaffora y estaba Marcelo Petehs conmigo. Eso es un ‘apriete’, y no me voy a disculpar por eso. Es un apriete acá y en la China.

Tampoco aclaró si dona el sueldo. Se fue por las ramas y tampoco dijo qué pasa con estos dos millones que está cobrando todos los meses.

Nada más.

Sr. ZAMPINI.- Pido la palabra.

La verdad que, escuchando las palabras de la Concejal preopinante, no tengo sentimientos para expresar, es de una decepción profunda, total. Ni siquiera voy a hablar de la militancia previa a ser Concejal, porque creo que desde que nos independizamos de la corona española hasta la fecha ha pasado por absolutamente todos los partidos políticos. Desde que asumió la banca, ya cambió cuatro veces de partido. Cuando nosotros le hicimos la campaña para que venga, para que represente a los olavarrienses, ella lo único que defiende son sus propios intereses. A la luz está que, en cada situación, en cada sesión, lo único que trae son problemas personales, ni siquiera de los olavarrienses.

Además, ella menciona 'apriete'. Lo que no dice es la verdadera razón por la que no se quería sumar. Porque ella, que tanto habla de casta y de ética y de moral, lo que no quería era perder a su secretario. Secretario que, dicho sea de paso, se autopercibe Concejal. Ustedes lo pueden ver en el bloque, mejor dicho, en la puerta del bloque, que tiene el nombre del secretario. ¿A quién le interesa quién es el secretario en un bloque? Ni siquiera les interesa a los vecinos quiénes somos los Concejales, imagínense un secretario.

Yo participé en esa campaña del 2023, hicimos la campaña y, realmente, a la fecha me siento muy pero muy decepcionado.

Nada más.

Sr. PETEHS.- Pido la palabra.

En primer lugar, es lamentable la discusión. Es lamentable la discusión que estamos presenciando. Me preguntaba qué les arreglamos a los olavarrienses con esto. Creo que es una discusión que se tiene que dar en un ámbito más privado. Nos hemos ido por las ramas con algunos cuestionamientos que me parece que nada tienen que ver con ese Pedido de Informes o proyecto de Comunicación, como quedó finalmente.

Simplemente, mi interpretación es que lo que ese pedido busca es que se aclare. Quizás, desde lo legal -como dice el Concejal Lascano- esté todo bien, esté todo cubierto.

Yo también participé de esa campaña donde pregonábamos, era el caballo de batalla y se nos daba la orden; digamos, el hoy Concejal Lascano y director de PAMI junto con la jefa política del espacio nos daban las instrucciones para salir a criticar la doble función del Concejal Wesner en ese momento, hoy intendente, y principalmente tenía que ver con eso, ¿no? Cuando hablamos de moral, no hablamos de la inmoralidad personal de Lascano, sino de la actitud moral. Es decir, hicimos una campaña donde veníamos a eliminar la casta, veníamos a eliminar todo ese tipo de actitudes, y hoy no se está siendo consecuente con lo que pregonábamos. Así que simplemente eso, creo que la discusión está ahí.

Después, desde lo legal, podemos discutir si le dan la cantidad de horas o no. A mí, en particular, creo que no le dan los números en cuanto a la cantidad de horas de las que estamos hablando, a las horas que se lo ve en el Concejo o no se lo ve, las ausencias que tiene en las comisiones. Pero son temas, me parece, que los podemos discutir puertas adentro.

Y lo otro que me queda dando vueltas, también, es el tema de la donación de la dieta. En su momento, cuando criticábamos, luego Wesner salió a aclarar que se donaba y adónde se donaba. Bueno, acá nada de eso lo estamos viendo. Así que cuando hablamos de la parte ética o moral pasa por ese lado. Es decir, al menos en lo personal no hablo de la inmoralidad de Lascano, sino de la actitud del espacio y que, como dije recién, no somos consecuentes con lo que pregonábamos.

Nada más.

Sr. LASCANO.- Pido la palabra.

Bueno, para finalizar. Hay mucha acusación de que tanto mi persona como la de Celeste Arouxet les decíamos qué hacer, qué decir, qué militancia... La verdad que en la militancia los vi poco a los dos, muy poco. Ellos son los que militaron... Ellos son los que militaron (**señala**). Y jamás van a... no hay ninguna indicación que diga "vayan a hablar mal de alguien". El programa del 2023 está colgado, siempre estuvo colgado en la plataforma de gobierno. El problema es que lo desconocen porque nunca lo hicieron, nunca lo militaron, y esa es la realidad. Esa es la realidad.

A mí me daría vergüenza estar, usar una banca del Presidente... Porque, en realidad, a mí no me conoce nadie, a ellos menos, o los conocen tanto como a nosotros. A mí me daría vergüenza usar una banca, dar vuelta la cara, sentarme en otro lado y decir que defendiendo las ideas de Javier Milei cuando, en realidad, no son funcionales. ¿A Javier Milei qué le interesaría, que ellos estén dentro del espacio o fuera del espacio pregonando las ideas? La verdad que dentro del espacio. Entonces, como bien dice el Concejal Zampini, lo que pregonan acá son los intereses personales. Y está bien que suceda, porque eso describe a cada uno, ¿no?

Para finalizar, voy a hacer una aclaración -que me olvidé- con respecto a la Concejal que lleva adelante la presentación de este pedido de Comunicación. ¿Por qué está tan ensañada con algo -y lo dijo hace dos sesiones atrás-? Es por una actitud mía en PAMI. ¿Y cuál fue esa actitud? Es que le rechacé un traslado a su pareja, que iba a gestionar un audífono y se lo rechacé. Eso me pone muy contento. No se lo rechacé yo, se lo rechazó el mismo procedimiento, el mismo protocolo y los mismos empleados, que se lo rechazaron porque no correspondía. Todo lo que es eso, traslado de PAMI, de un beneficio, los recursos del Estado son para personas vulnerables, se hace una escala de vulnerabilidad. Su pareja estaba ocultando información. Si tenía los recursos, por más que cobrara la mínima, tenía los recursos, ahorrados, para comprarse una Territory, la verdad es que naturalmente tenía los recursos para llevar adelante el traslado, y esos recursos era necesario que queden a disposición de los vecinos que realmente los necesitan. Ese es el ensañamiento que hay. Ellos pensaban que nosotros íbamos a hacer la vista gorda, a mirar hacia otro lado, que íbamos a actuar como actúa cualquiera. No, las normas las cumplimos, tanto los propios como los ajenos. Así que ese es el gran motivo del enojo que hay hacia mi persona y que, lamentablemente, me pone orgulloso, porque la verdad que quiere decir que eso funciona bien. No lo llevo adelante yo, lo hacen los mismos empleados; el sistema funciona correctamente. Bueno, bienvenido sea el enojo y el ensañamiento con mi persona, pero esa es una realidad que duele, les duele, y lamentablemente no hay forma de corregirlo porque las normas están para cumplirse.

Nada más.

Sra. CASAMAYOR.- Pido la palabra.

Bueno, que me disculpen los taquígrafos, pero esto no puedo dejarlo pasar.

Vamos a empezar con el tema de la campaña. El tema de la campaña, estábamos doce horas todos los días. Nosotros, ellos no, ni Guillermo, ni Celeste, y a Zampini pocas veces lo vi. Doce horas, mi marido y yo. Yo era auxiliar docente, y a mucha honra lo digo, porque lo dicen con desprecio por ahí, que yo era portera. Lo digo con mucha honra. Dieciséis años fui auxiliar docente, y tuve que renunciar a mi cargo porque no podía tener dos cargos simultáneos. Yo tuve que renunciar. El señor Lascano no, él puede tener dos cargos. Estábamos doce horas todos los días, bajo las órdenes de ellos. Y está Marcelo que lo corrobora. Marcelo y su señora también estaban todos los días con nosotros. Así que, si vamos a mentir, cuidado con lo que van a decir. Cuidado con lo que van a decir. Quien reformó todo el local donde hacíamos las reuniones fue mi marido. Eso, por un lado. Así que,

si a él le gusta mentir y refugiarse en la mentira, allá él. No entiendo por qué se enoja y empieza a golpear la mesa. No entiendo el nerviosismo porque estamos aclarando cosas, nada más.

Segundo, el traslado de mi esposo. Yo saqué a la luz eso porque él acá dijo que todos los traslados estaban a disposición de todo el mundo, entonces, yo dije “no, no están a disposición de todo el mundo, están a disposición de aquel que no puede”. Se lo dije después, en privado, cuando terminó la Sesión... **(Concejales hablan a la vez, sin micrófono)** No, el único que no entiende es el señor Lascano.

Me compré una Territory. Sí, me compré una Territory. Pidan mi declaración jurada y la de mi marido. A mí me la compraron... yo me la compro porque trabajo y puedo, nadie me regala nada. La compro. Y puedo mostrar los papeles del crédito que tengo para comprar la camioneta. ¿Les duele que tenga una camioneta? Él tiene una mejor que la mía y, sin embargo, nadie le dice nada.

Creo que ahora sí damos por finalizada la conversación.

Nada más.

Sr. GALLI.- Pido la palabra.

Justamente, era para poner en claro que ya quedó bastante argumentado el proyecto, también así las respuestas al caso. Me parece que ya es hora de pasar a votación, porque estamos redundando sobre otros temas que no dan lugar al tema que nos convoca.

Nada más

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si no hay más alocuciones, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 101/26 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 004/26.

Corresponde al Expte: 101/26 H.C.D.

Olavarría, 09 de ABRIL de 2026.-

COMUNICACIÓN N°: 004/26

ARTÍCULO 1°: Solicítese a las autoridades nacionales de PAMI, organismo vinculado institucionalmente al Ministerio de Salud de la Nación Argentina, informen:

1. Bajo qué acto administrativo o resolución fue designado como titular de la delegación local de PAMI en Olavarría el concejal Guillermo Lascano.
2. Cuál es la remuneración correspondiente al cargo mencionado.
3. Cuál es el régimen horario de dedicación exigido para el ejercicio de dicha función.-
4. Si existe dictamen legal o administrativo que determine la compatibilidad entre dicho cargo y el ejercicio simultáneo de una banca legislativa municipal.

ARTÍCULO 2°: La presente Comunicación es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

EXPEDIENTES A TRATAR SOBRE TABLAS

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 123/26 H.C.D. OBSERVATORIO EN REDES SOCIALES - FACSO UNICEN
PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO
MUNICIPAL AL CONVERSATORIO "TRATA DE PERSONAS,
EXPLOTACIÓN SEXUAL Y GROOMING DIGITAL:
UNA CADENA QUE COMIENZA EN LAS
REDES" A REALIZARSE EL
14 DE ABRIL.-**

Sr. GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

Justamente, un año atrás, en este mismo Recinto presentábamos el proyecto, presentado, en realidad, por la Facultad de Ciencias Sociales y por la Mesa, el Seminario Grooming en la Era Digital, Prevención, Intervención y Nuevas Tecnologías. Esto fue realizado el 7 de abril del 2025. Tuvimos la oportunidad de recibir a los miembros del Observatorio en redes sociales de la Facultad de Ciencias Sociales en la Comisión de Educación. Pudimos conocer bien el trabajo que están realizando, la verdad que es muy interesante.

Es una temática que nos debe preocupar a todos, como padres, como representantes de nuestros vecinos, lo que sucede con esta problemática. Más del 29 % de los menores de edad han denunciado situaciones de acoso a través de redes sociales y el trabajo comprometido del Observatorio sigue desarrollándose fuertemente en la Facultad de Ciencias Sociales.

En este caso, estamos hablando de un conversatorio titulado “Trata de personas, explotación sexual y grooming digital: una cadena que comienza en las redes”. Esto se va a estar realizando el 14 de abril, por lo cual se presentó este proyecto de Resolución que paso a dar lectura del articulado: “Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo al conversatorio ‘Trata de personas, explotación sexual y grooming digital: una cadena que comienza en las redes’, a realizarse el día 14 de abril de 2025 a las 10:00 horas en la sede de Avenida Del Valle 3549 de la Ciudad de Olavarría, con la disertación de la Lic. Verónica Toller, Directora Operativa del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas del Ministerio de Seguridad de la Nación y Coordinadora del Observatorio M.A.Y.A. en quince (15) países de Latinoamérica y Europa; y a las acciones de visibilización, prevención y concientización a desarrollarse en el marco de dicho evento desde el Observatorio de Redes Sociales, Ciudadanía Digital, Violencia e Inseguridad de Niños y Adolescentes, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales — UNICEN. Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al Director del Observatorio de Redes Sociales, Ciudadanía Digital, Violencia e Inseguridad de Niños y Adolescentes de la Facultad de Ciencias Sociales UNICEN, Mag. Sergio Magallanes, y a la Lic. Verónica Toller, Directora Operativa del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas del Ministerio de Seguridad de la Nación y Coordinadora del Observatorio M.A.Y.A.”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 123/26 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 017/26.

Corresponde al Expte: 123/26 H.C.D.

Olavarría, 9 de ABRIL de 2026.-

RESOLUCIÓN N°: 017/26

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Legislativo al conversatorio “Trata de personas, explotación sexual y grooming digital: una cadena que comienza en las redes”, a realizarse el día 14 de abril de 2026 a las 10:00 horas en la sede de Avenida Del Valle 3549 de la ciudad de Olavarría, con la disertación de la Lic. Verónica Toller, Directora Operativa del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas del Ministerio de Seguridad de la Nación y Coordinadora del Observatorio M.A.Y.A. en quince (15) países de Latinoamérica y Europa; y a las acciones de visibilización, prevención y concientización a desarrollarse en el marco de dicho evento desde el Observatorio de Redes Sociales, Ciudadanía Digital, Violencia e Inseguridad de Niños y Adolescentes, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales — UNICEN.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones, notifíquese al Director del Observatorio de Redes Sociales, Ciudadanía Digital, Violencia e Inseguridad de Niños y Adolescentes de la Facultad de Ciencias Sociales UNICEN, Mag. Sergio Magallanes y a la Lic. Verónica Toller, Directora Operativa del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas del Ministerio de Seguridad de la Nación y Coordinadora del Observatorio M.A.Y.A.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 112/26 H.C.D. BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA. PEDIDO DE
INFORMES SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA
N° 4902/22, REFERENTE A LA TENENCIA
Y CUIDADO RESPONSABLE
DE MASCOTAS.-**

Sra. DUMERAUF.- Pido la palabra.

Voy a ser breve. Esto surge a raíz de una reunión que tuvimos con las proteccionistas, en la cual nos manifestaron varios reclamos. En esa misma reunión pudimos hablar sobre la Ordenanza 4902/22, los 24 artículos, así que por eso hacemos este Pedido de Informes, para aclarar y trabajar sobre la Ordenanza.

Sabemos bien, e informamos a las mismas, que hay un programa destinado.

Paso a leer el articulado: “Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) que, a través del área que corresponda, informe en un plazo de diez (10) días lo siguiente: a) Grado de cumplimiento de la Ordenanza N° 4902/22 en lo referente a la protección de la salud animal y educación ciudadana. b) Detallar si el predio de Bromatología cuenta actualmente con los recursos humanos (profesionales veterinarios), técnicos y materiales necesarios para funcionar como centro de atención y hospital de mascotas. c) Cantidad exacta de animales (caninos y felinos) alojados actualmente en el predio municipal, detallando condiciones de alojamiento y registro de ingresos/egresos. d) Informar cuántas campañas de concientización, educación e información se han realizado desde la promulgación de la Ordenanza a la fecha. e) Respecto al Artículo 18° -de la Ordenanza-, informar el protocolo de retiro de animales abandonados en la vía pública: cuántos operativos se realizaron y si efectivamente son derivados al predio de Bromatología. f) Informar cantidad de actas de infracción y sanciones labradas por incumplimiento de las normas de cuidado responsable (animales sueltos, falta de medidas de seguridad, etc.). Artículo 2°, de forma”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 112/26 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 006/26.

Corresponde al Expte: 112/26 H.C.D.

Olavarría, 09 de ABRIL de 2026.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 0 6 / 2 6

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, informe en un plazo de diez (10) días lo siguiente:

a) Grado de cumplimiento de la Ordenanza N° 4902/22 en lo referente a la protección de la salud animal y educación ciudadana.

b) Detallar si el predio de Bromatología cuenta actualmente con los recursos humanos (profesionales veterinarios y técnicos) y materiales necesarios para funcionar como centro de atención y hospital de mascotas.

-
- c) Cantidad exacta de animales (caninos y felinos) alojados actualmente en el predio municipal, detallando condiciones de alojamiento y registro de ingresos/egresos.
- d) Informar cuántas campañas de concientización, educación e información se han realizado desde la promulgación de la ordenanza a la fecha.
- e) Respecto al Artículo 18, informar el protocolo de retiro de animales abandonados en la vía pública: cuántos operativos se realizaron y si efectivamente son derivados al predio de Bromatología.
- f) Informar cantidad de actas de infracción y sanciones labradas por incumplimiento de las normas de cuidado responsable (animales sueltos, falta de medidas de seguridad, etc.).

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedido de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 114/26 H.C.D. BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA. PROYECTO
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL DEM LA EVALUACIÓN
DE FACTIBILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA
REALIZAR LA DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO JARDÍN DE
INFANTES N° 909.-**

Sr. ZAMPINI.- Pido la palabra.

Este proyecto surge a raíz de una recorrida territorial que realizamos junto a nuestros consejeros escolares por toda la zona de Espigas, Blanca Grande y Recalde. En esa recorrida, bueno, recorrimos distintas instituciones y cuando llegamos al Jardín 909 nos anoticiamos de la situación en la que se encontraba.

Este jardín, en la actualidad, está funcionando en un aula de la Escuela Primaria N° 30, donde conviven 18 alumnos -de los cuales uno de ellos tiene PPI-, auxiliares y docentes, todo en una única aula que funciona como Zoom, aula y demás cuestiones, y comparten un único baño.

Esta situación no siempre se dio así. En su momento, tenía sede propia el jardín. Es una sede que está ubicada a unas cuadras de donde ahora funciona. Esta sede anterior fue donada por la familia Incaugarat al Municipio para que cumpla con el fin educativo. En 2008, se decide cerrar esta institución, este edificio, por peligro de derrumbe, y desde entonces funciona en la Escuela N° 30.

En 2012, hubo un proyecto pre-aprobado donde se aprobaba la demolición y la construcción del jardín y, bueno, quedó en la nada. Es por eso que nosotros evaluamos que el Municipio, a través del Fondo Educativo, ya que es titular del terreno, desarrolle la demolición y la construcción del edificio y, una vez finalizado, se lo conceda a la Provincia, al Ministerio de Educación, para que lo explote como escuela, digamos, como jardín, y se haga cargo del mantenimiento y las reparaciones que conlleve.

Por ello, el artículo 1° de este proyecto de Resolución es (Leyendo): “Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la factibilidad técnica y financiera para realizar la demolición y construcción del nuevo edificio del Jardín de Infantes N° 909 en el lote de su propiedad, utilizando recursos del Fondo de Financiamiento Educativo. Artículo 2°.- Encomendar al Departamento Ejecutivo que, una vez finalizada la obra, gestione la

suscripción de un convenio de Concesión de Uso o Comodato con la DGCyE de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que esta última asuma la explotación educativa y el mantenimiento operativo de la institución. Artículo 3°.- Solicitar a la Secretaría de Obras Públicas la actualización del presupuesto basado en los planos pre-aprobados del año 2012 para su inclusión en el plan de obras del ejercicio vigente. Artículo 4°, de forma”.

Nada más.

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.

Nosotros, desde este Bloque, por supuesto, apoyamos todo lo que tenga que ver con la construcción, remodelación educativa, que la obra pública se ponga siempre en marcha. Eso, descontado que estamos totalmente de acuerdo. Así que nos parece bien el artículo 1°, donde expresa ver la factibilidad técnica y financiera para analizar esta cuestión, más allá de que este inmueble, como mencionó el Concejal, tenemos conocimiento de que ha tenido diferentes estudios y demás, y es por eso que durante tantos años no se ha podido determinar bien esta factibilidad, por distintas cuestiones que tienen que ver con el edificio y con la tierra y con demás cosas o situaciones técnicas que, por ahí, no sería yo la persona adecuada para poder explicarlas.

Nos parece que está bien. Lo único que nosotros queremos, voy a mocionar para que el artículo 2° y el artículo 3°... no estamos de acuerdo, porque el artículo 2° habla acerca de encomendar, una vez finalizada la obra. En el artículo 1° habla de que se haga una evaluación de la factibilidad técnica y ya en el artículo 2° habla de una vez finalizada la obra, entonces, es como contradictorio, una cuestión más técnica. Me parece que este artículo no iría. Tampoco estamos de acuerdo, en este artículo, cuando habla de la explotación educativa. Nosotros creemos que, en todo caso, el Municipio debería otorgar el uso, el derecho de uso y ocupación gratuita a la Dirección General de Escuelas. No entendemos a qué se refiere con explotación, la palabra explotación educativa. Y, por supuesto, tampoco el artículo 3°, porque habla sobre la actualización de un presupuesto pre-aprobado en el 2012; entonces, si el artículo 1° va a analizar la factibilidad técnica y financiera, luego se verá qué posibilidades se tiene con referencia a la demolición y a la construcción de un nuevo edificio en ese lugar.

Entonces, nos parecen contradictorios el artículo 2° y el artículo 3°, en referencia al artículo 1°. Por lo tanto, la moción de nuestro Bloque es no aprobar o sacar el artículo 2° y el artículo 3° y que quede el artículo 1°. Una vez que esté realizada la factibilidad técnica y financiera para la demolición y construcción, se evaluará lo demás.

Además, decir que es también un tema de la Mesa de Gestión Educativa que tiene el Municipio con los referentes de educación, está dentro de las obras o de buscar la solución a esto que está planteando el Concejal. De todas maneras, el funcionamiento del jardín es correcto, se ha encontrado esta solución al momento. Estamos en conocimiento y el Municipio está trabajando para buscar otra solución, no es que no pensamos en otra posibilidad. No sé si esta de la demolición y construcción, pero por ahí puede surgir otra posibilidad para mejorar, por supuesto, siempre la calidad educativa y la mejora de los estudiantes de, en este caso, el jardín de infantes.

Así que la moción de nuestro Bloque es la eliminación de los artículos 2° y 3°, y que el artículo 1° quede como está redactado.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Muy bien. Entonces, tenemos una moción de modificación. Concejal Lascano, tiene la palabra.

Sr. LASCANO.- Pido la palabra.

Simplemente, para aclarar. Es una cuestión de orden de prelación esto. Si se hace la viabilidad técnica o la factibilidad técnica, ya sea económica o de desarrollo de proyecto, y es negativa, no hay ejecución de obra.

El artículo 2° hace referencia a que si el Ejecutivo analiza la factibilidad, es viable y la ejecuta, el artículo 2° es predecesor de eso, es decir, lo que sugiere es que se gestione la inscripción en el convenio.

Como bien dice la Concejal preopinante, tal vez la postura del Ejecutivo es no cederlo y otorgar o ceder el uso. Bueno, eso es otra cosa y es sumamente viable, pero en realidad, técnicamente, para mí está bien expresado el artículo, es un orden prelativo: si no se ejecuta la obra, si no está el análisis y no se ejecuta la obra, no está el artículo 2°, es decir, es así técnicamente, digamos, y de sentido común. Después, obviamente, con respecto al artículo 3°, solicitar a la Secretaría evaluar presupuestariamente, para hacer la factibilidad se necesita un cálculo, sobre todo la factibilidad económica. Así que, por eso, lo que el artículo 3° solicita es la actualización de los planos pre-aprobados de años anteriores, es decir, ya que está el trabajo realizado, tomarlo como base para ahorrar tiempo. Simplemente eso.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Es sobre la moción, Sr. Presidente. La redacción del artículo 2° no es coherente y no va acorde con lo que plantea la Resolución. Insisto y doy continuidad a lo que expresaba mi compañera de bancada: si se solicita la evaluación técnica y financiera para llevar adelante una obra, el artículo 2° no puede decir “una vez finalizada la obra” porque la obra todavía no se sabe si se va a hacer o cómo se va a hacer, o cuál es la factibilidad determinada en ese estudio que pide el artículo 1°. O sea, se está hablando de algo en abstracto. De igual manera, el artículo 3° habla de llevar adelante o retomar planos realizados en el año 2012. Pasaron ya muchísimos años con respecto a aquellos planos y, seguramente, puede haber, producto de los estudios que se están llevando adelante o se pueden llevar adelante, otro tipo de planificación, otro tipo de respuesta, otro tipo de ejecución de obra. Nos parece que tanto el artículo 2° y el 3° no son acordes a lo que plantea el artículo 1° y no son, digamos, acordes a la realidad.

Algo que mencionaba la Concejal Telma Cazot: este tema está en la Mesa de Gestión Distrital, es un tema que está –obviamente, como todos los temas de ejecución de obra- en el Consejo Escolar, se discute en una mesa con todas las autoridades educativas y se llevan adelante diferentes estudios de factibilidad para llevarlos adelante. Por eso, me parece que lo ideal sería respetar el sentido de esos estudios, de esa mesa donde están todas las autoridades educativas, y que determine esa mesa cuál es la obra que hay que realizar. Me parece que de este modo sería lo más ordenado.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Muy bien. Hago, si es posible, un aporte: creo que está la voluntad de que el proyecto salga aprobado, eso no está en discusión; creo que la moción tiende a adaptarlo a una condición en la que todos podamos aportar nuestro voto en función de que salga aprobado. Entonces, digo, si les parece, hacemos un breve cuarto intermedio una vez que votemos la moción y buscamos la forma de acordar una redacción que nos incluya a todos.

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.

Yo tengo pensada una modificación del artículo 2° -la puedo ofrecer- que a nosotros nos parece que podría ir también en consonancia con lo que ellos piden, pero mejorar la redacción del artículo. No sé si quieren que la diga ahora o pasamos al cuarto intermedio...

Sr. PRESIDENTE (Santellán).-... Pasamos a un cuarto intermedio y después votamos la moción.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 10 y 27.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 10 y 45, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Retomamos la Sesión.

Propongo votar la moción de modificación y ya, si hubo acuerdo, pasar por Secretaría la modificación del proyecto...

Sr. LASCANO.- Pido la palabra.

Exactamente. Podemos leer el artículo o directamente votar...

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Leámoslo, por favor...

Sr. LASCANO.- ... Bueno. Queda el artículo 2° (leyendo): “En caso de que el estudio de factibilidad técnica permita la construcción de un nuevo edificio para el Jardín 909 de la localidad de Espigas, se solicita al DEM gestione la suscripción de un convenio que otorgue el derecho de uso y goce gratuito, ante la Dirección General de Cultura y Educación, del mencionado edificio. Ante la negativa de la factibilidad técnica, se solicita al DEM mejorar las condiciones actuales en que está funcionando el Jardín”. El artículo 3°, de forma. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Muy bien. Entonces, pasamos a votar la moción.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- Entonces, votamos la moción con la incorporación del nuevo artículo 2° y la eliminación del artículo 3°, siempre hablando del proyecto original. En consideración la moción planteada, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Muy bien, ahora pasamos a votación del proyecto.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 114/26 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 018/26.

Corresponde al Expte: 114/26 H.C.D.

Olavarría, 09 de ABRIL de 2026.-

RESOLUCIÓN N°: 018/26

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la factibilidad técnica y financiera para realizar la demolición y construcción del nuevo edificio del Jardín de Infantes N° 909 en el lote de su propiedad, utilizando recursos del Fondo de Financiamiento Educativo.-

ARTÍCULO 2°: En caso que el estudio de factibilidad técnica permita la construcción de un nuevo edificio para el Jardín N° 909 de la localidad de Espigas, se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal gestione la suscripción de un convenio que otorgue el derecho de uso y goce gratuito ante la DGCyE del mencionado edificio. Ante la negativa de la factibilidad técnica se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal mejorar las condiciones actuales en que esta funcionando el Jardín.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el señor secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 118/26 H.C.D. BLOQUES PRO Y JUNTOS POR OLAVARRÍA.

PEDIDO DE INFORMES SOBRE FUNCIONAMIENTO

ADMINISTRATIVO, PRESTACIONAL

Y FINANCIERO DEL

COCEBA.-

Sr. GALLI.- Pido la palabra.

Si bien creo que hay un conocimiento generalizado de qué es COCEBA, cómo funciona COCEBA, no solamente acá entre los ediles, sino también a nivel público general, ya desde el año pasado, cuando hubo un conflicto entre FEMEBA y el Instituto, se empezó a mencionar la posibilidad de que ese rol lo ocupe COCEBA. Incluso, dos sesiones atrás también tuvimos acá un Pedido de Informes o una Comunicación, no recuerdo bien, donde otra vez salió a relucir el funcionamiento o no funcionamiento de COCEBA con respecto a PAMI y demás.

Me parece que quedaron algunas cuestiones arriba de la mesa sin quedar bien claras, o al menos creo que quedó un poco desnuda la falta de conocimiento general de cómo es el funcionamiento, y nos parece oportuno poner arriba de la mesa la información adecuada y necesaria para que no solamente desde el Cuerpo Deliberativo, sino toda la población en general, pueda conocer realmente cómo funciona este consorcio que –obviamente- está presidido por el Intendente de Olavarría.

Nos parece que es importante tener una información bastante acabada del tema para que los futuros debates, si es que se dan, se den con información y no con especulaciones y demás. Por eso es que ponemos a disposición este Pedido de Informes (leyendo): Artículo 1°.- Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de los representantes del

Municipio ante COCEBA, informe: La planta total de personal de COCEBA al cierre del ejercicio 2024 y 2025, detallando cantidad de empleados administrativos, profesionales, personal jerárquico y cualquier otra categoría existente. Quién se encuentra actualmente a cargo de la conducción operativa y administrativa del Consorcio, indicando: gerente general; director médico; encargado administrativo; responsables de facturación y prestaciones, cualquier otro cargo jerárquico vigente. El sistema de contratación de cada empleado y funcionario –ya que muchos pueden ser monotributistas-, especificando si revisten planta permanente, temporaria, contrato de locación. El detalle de los convenios vigentes con médicos y prestadores, diferenciando: profesionales bajo sistema de pago por prestación, profesionales bajo sistema de cápita, hospitales y clínicas conveniadas, especialistas y médicos de cabecera. El monto total facturado durante el año 2024 y 2025 por la totalidad de los médicos y prestadores vinculados a COCEBA. El monto total recibido por parte de PAMI durante esos mismos ejercicios, discriminado por: cápitas; internación; prácticas; prestaciones. Informe si existen otros convenios relevantes distintos al celebrado con PAMI, detallando organismo, objeto, monto y vigencia de cada uno. El plazo promedio de retraso en los pagos a médicos y prestadores, detallando: días promedio de demora; deuda exigible al 31 de diciembre de 2025; profesionales alcanzados; causas invocadas si es que hubiera alguna mora. Si durante 2024 y 2025 existieron reclamos formales, intimaciones, suspensiones de prestaciones o amenazas de corte de servicio por falta de pago a profesionales”. Y, obviamente, en el artículo 2º: “Remítase copia de balances, estados contables, nómina de convenios y reportes de facturación correspondientes al ejercicio 2024 y 2025”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 118/26 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 007/26.

Corresponde al Expte: 118/26 H.C.D.

Olavarría, 09 de ABRIL de 2026.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 0 7 / 2 6

ARTÍCULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de los representantes del Municipio ante COCEBA o del área que corresponda, informe:

a) La planta total de personal de COCEBA al cierre del ejercicio 2024 y 2025, detallando cantidad de empleados administrativos, profesionales, personal jerárquico y cualquier otra categoría existente.

b) Quién se encuentra actualmente a cargo de la conducción operativa y administrativa del Consorcio, indicando: gerente general; director médico; encargado administrativo; responsables de facturación y prestaciones y cualquier otro cargo jerárquico vigente.

c) El sistema de contratación de cada empleado y funcionario, especificando si revisten como planta permanente, temporaria, contrato de locación, monotributo, prestación de servicios o cualquier otra modalidad.

d) El detalle de los convenios vigentes con médicos y prestadores, diferenciando: profesionales bajo sistema de pago por prestación, de profesionales bajo sistema de cápita, hospitales y clínicas conveniadas, especialistas y médicos de cabecera.

e) El monto total facturado durante el año 2024 y 2025 por la totalidad de los médicos y prestadores vinculados a COCEBA.

f) El monto total recibido por parte de PAMI durante el ejercicio 2024 y ejercicio 2025, discriminado por: cápitas, internación, prácticas, prestaciones especiales, módulos extraordinarios, y otros conceptos.

g) Informe si existen otros convenios relevantes distintos al celebrado con PAMI, detallando organismo, objeto, monto y vigencia de cada uno.

h) El plazo promedio de retraso en los pagos a médicos y prestadores, detallando: días promedio de demora, deuda exigible al 31 de diciembre de 2025, profesionales alcanzados y causas invocadas para la mora.

i) Si durante 2024 y 2025 existieron reclamos formales, intimaciones, suspensiones de prestaciones o amenazas de corte de servicio por falta de pago a profesionales.

ARTÍCULO 2º: Remítase copia de balances, estados contables, nómina de convenios y reportes de facturación correspondientes al ejercicio 2024 y 2025.-

ARTÍCULO 3º: El presente Pedido de Informes es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedido de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 119/26 H.C.D. BLOQUE PARTIDO LIBERTARIO. PEDIDO
DE INFORMES REF. AL FUNCIONAMIENTO DEL
SISTEMA DE SALUD PÚBLICA
MUNICIPAL.-**

Sra. CASAMAYOR.- Pido la palabra.

Seguimos con el tema de salud.

Como es de público conocimiento, hay varios problemas en el sistema de salud, máxime ahora que nos hemos enterado de que también la clínica CEMEDA ha cortado los servicios que tenía. Así que, directamente, paso a leer los vistos y considerandos, que están bien detallados: “Visto: La situación que atraviesa el Hospital Municipal Dr. Héctor M. Cura, así como el sistema de salud municipal en su conjunto, incluyendo los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS), evidenciada por manifestaciones públicas y privadas que dan cuenta de dificultades en la prestación del servicio; y Considerando: Que el derecho a la salud se encuentra garantizado por la Constitución Nacional y los tratados internacionales con jerarquía constitucional; Que el Municipio de Olavarría tiene la responsabilidad indelegable de garantizar el acceso a los servicios de salud pública; Que se ha evidenciado una reducción en la cantidad de profesionales en distintas especialidades médicas; Que dicha situación impacta directamente en la calidad del servicio y en la accesibilidad de los vecinos al sistema

de salud; Que se registran demoras prolongadas en la asignación de turnos médicos; Que han trascendido denuncias vinculadas a conflictos internos y condiciones laborales; Que los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) constituyen el primer nivel de atención y resultan fundamentales para garantizar el acceso equitativo al sistema sanitario; Que el adecuado funcionamiento de los CAPS permite descomprimir la demanda hospitalaria; Que resulta imprescindible contar con información oficial, precisa y actualizada; Que es función de este Honorable Concejo Deliberante ejercer el control sobre los servicios públicos. Por todo lo expuesto, presentamos este Pedido de Informes: Artículo 1°.- Solicítese al Director del Hospital Municipal Dr. Héctor M. Cura, Dr. Fernando Alí, y por su intermedio al Departamento Ejecutivo Municipal, que informe a este Honorable Cuerpo, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, lo siguiente: Sobre el Hospital Municipal: Cantidad de profesionales que han dejado de prestar servicios en los últimos veinticuatro (24) meses, detallado por especialidad. Motivos formales de dichas desvinculaciones. Estado actual de cobertura de cada especialidad médica. Tiempo promedio de espera para la obtención de turnos médicos. Detalle de especialidades con turnos suspendidos, restringidos o con cupos limitados. Cantidad de reclamos formales realizados por trabajadores en relación a condiciones laborales. Medidas adoptadas frente a denuncias de hostigamiento laboral o conflictos internos. Detalle de la presencia y participación de la Dirección en la gestión diaria del hospital. Acciones implementadas para garantizar la continuidad y calidad del servicio. Existencia de un plan de contingencia o plan estratégico vigente, detallando sus alcances. Detalle de renunciaciones presentadas por profesionales, indicando causas y acompañando documentación respaldatoria, resguardando los datos sensibles. Sobre los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS): Estado actual de funcionamiento de los CAPS, incluyendo dotación de profesionales, especialidades cubiertas y horarios de atención. Cantidad de turnos otorgados en CAPS y tiempos promedio de espera. Cantidad de derivaciones realizadas desde CAPS al Hospital Municipal en los últimos doce (12) meses. Medidas adoptadas para fortalecer el primer nivel de atención y descomprimir la demanda hospitalaria. Artículo 2°, de forma”.

Los fundamentos del presente Pedido de Informes se originan en la creciente preocupación respecto del funcionamiento del sistema de salud pública municipal.

La salida de profesionales, las dificultades en el acceso a turnos médicos y las denuncias vinculadas a condiciones laborales configuran un escenario que requiere ser evaluado con responsabilidad institucional.

En este contexto, el rol del Hospital Municipal Dr. Héctor M. Cura resulta central, en tanto constituye el principal efector de salud del distrito.

Asimismo, los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) cumplen una función esencial como primer nivel de atención, siendo determinantes para garantizar el acceso equitativo al sistema sanitario.

La falta de información oficial clara y actualizada impide dimensionar con precisión el alcance de la problemática y limita la capacidad de este Honorable Cuerpo para ejercer su rol de control.

Por ello, resulta imprescindible conocer las acciones adoptadas por las autoridades competentes a fin de garantizar la continuidad y calidad del servicio de salud.

Nada más.

Sra. ÁLVAREZ.- Pido la palabra.

Una vez más la salud en este Recinto, una vez más nos toca hablar de esto. No me sorprende, al contrario, me parece que está bien que hablemos de la salud, pero también me parece que es importante plantearnos desde qué lugar hablamos de la salud.

Recién, la escuchaba a la Concejal preopinante y pensaba cuál es la metodología que utilizan para presentar este Pedido de Informes, cuál es la metodología del Partido Libertario: trascendidos, nos enteramos, se pliegan o a una operación de algunos medios o a comentarios de redes... Piden responsabilidad institucional y no la ejercen. Uno no puede venir a decir que el Hospital está funcionando mal o que hay una caída de profesionales o que hay menos profesionales porque lo leyó en una red, porque lo dijeron en un medio. En ese sentido, me parece que es importante -y casi que lo pido como un favor- que seamos responsables de la función pública que estamos cumpliendo. Hacer un comentario en redes de cualquier cosa, "fui al hospital y no me dieron un turno", es una opinión. Venir a afirmarlo a este Recinto y ponerle firma es un acto institucional que conlleva una responsabilidad y que tiene un efecto sobre la salud. Nosotros somos responsables también de cuidar eso. No podemos decir cualquier cosa e incendiar la confianza de los vecinos en el sistema de salud.

Y ojo, porque no soy necia: a nosotros también nos gustaría que los vecinos tengan acceso a los turnos mucho más rápido de lo que lo tienen. Sí, nos gustaría mejorar mucho más de lo que ya mejoramos el servicio de salud, en eso no soy necia. Pero uno no puede venir a dar una idea de colapso total del Hospital porque se enteró por los medios de renuncias de profesionales.

Quiero decir también -y esto para llevarle tranquilidad a los vecinos, porque siento que es un trabajo que tenemos que hacer desde este Cuerpo- que los profesionales que se van son reemplazados. Nosotros no utilizamos la estrategia del mileísmo del vaciamiento; nosotros vamos reemplazando, no quedan especialidades sin atender. No es que a cada renuncia queda el puesto vacante, son más los ingresos que las salidas del personal del Hospital. Y la gente se va por un montón de cuestiones: se va por jubilaciones, se va porque están en otro tramo de formación. Entonces, venir a plantear que la gente se está yendo, preguntar por hostigamientos, poner un manto de sospechas sobre el funcionamiento del Hospital, me parece que es de una mala fe que no está buena y que no le sirve a la gente.

Ayer, sin ir más lejos, hubo gente que se violentó en la guardia pediátrica. ¿Ustedes creen que esto no aporta a eso? Venir acá, a este lugar, a decir que está todo funcionando mal, que se está vaciando el Hospital, que hay un colapso, que hay violencia, que hay hostigamiento, haciéndose eco de trascendidos. De trascendidos, de nada que haya implicado un trabajo serio, que es el que debemos hacer los Concejales.

A mí me parece que esto no hace más que generar un malestar social y romper con el tejido social, que es una práctica muy clásica del mileísmo. Hoy se disputaban quién es más mileísta; bueno, parece que todos tienen los mismos artilugios: dar una sensación de crisis, que lo público no funciona, que es un desastre, para después allanarse el camino a las privatizaciones.

Yo les quiero decir que no pueden seguir con este doble estándar. No pueden festejar el recorte, el achique, la baja de programas en Nación, y venir a hablar de que el Municipio debe garantizar la salud o el sistema de salud, porque es el primer... Bueno, como leyó la Concejal, que no quiero ni tomar sus palabras. O están de un lado o están del otro, sean coherentes ideológicamente. Nosotros sabemos de qué lado estamos. Sabemos que estamos del lado de los que defendemos la salud como un derecho. No en este Pedido de Informes, desde Carrillo hasta acá. No estamos del lado de los gerentes de las prepagas, de los Lugones. Ahora, ustedes, ¿de qué lado están? ¿De los que reconocen la salud como un derecho constitucional o de los recortes y los vaciamientos? ¿Van a seguir teniendo ese doble estándar de venir acá a

reclamar algo que no están cumpliendo ni tienen vocación de cumplir, al contrario, quieren destruir?

Han propiciado una caída en términos reales del presupuesto de salud insólita en la historia de la Argentina, y acá vienen a preguntar cómo se está sosteniendo el sistema de salud. Me parece de un cinismo, me parece de una falsedad ideológica... Y no veo que esto quiera colaborar en lo más absoluto con los vecinos. Uno está acá ocupando una banca para colaborar con los vecinos. ¿Ustedes me van a decir que este Pedido de Informes viene a colaborar en algo? ¿O viene a caldear los ánimos? No nos olvidemos que estamos representando a los vecinos y que tenemos una responsabilidad en lo que hacemos. Es casi terrorismo sanitario venir a plantear esto que plantean de que la salud se está vaciando, de que falta gente.

En Nación desarmaron el programa Remediar. ¿Los vemos rasgarse las vestiduras, preguntar qué pasa con esto? No. Los vemos exigirle al municipio, al Intendente que dé respuestas. Que está bien, van a ser dadas oportunamente las respuestas, todas las que piden. Ahora, lo que les pedimos nosotros es que tengan una coherencia ideológica. No pueden sostener una cosa en un lugar y otra acá. ¿Qué pasaría si se aplicara el modelo que ustedes proponen acá, en Olavarría? Sí pasaría lo que sugiere entre líneas este Pedido de Informes: sí no habría profesionales, sí vaciarían, sí habría recorte de presupuesto. Porque a ustedes no les importa la gente, les importa que cierre el Excel. Y eso es algo que nosotros no hacemos ni vamos a hacer, y lo vamos a seguir sosteniendo.

¿Se preocupan –supuestamente– por la salud? No sólo recortaron el presupuesto, no están mandando presupuesto a salud mental. En salud mental ahora van a presentar una ley que nuevamente pone en juego a los manicomios, que nuevamente pone en juego al encierro, a segregar la sociedad. Están utilizando, de lo que debería ser por ley, un 10 % del presupuesto total de salud, el 1,3 % va para salud mental. ¿Cómo va a funcionar la ley? ¿Pero, qué van a hacer ellos? Van a cambiar la ley.

No entregan medicación oncológica, o sea, discontinúan quimioterapias, ¿y vienen a preguntar qué pasa en Olavarría con la salud? ¿Tienen una coherencia ideológica? Yo me pregunto, ¿pueden sostener este doble estándar? Vuelvo a insistir, lo que ustedes hacen es terrorismo sanitario. Caldean el ánimo de los vecinos para que vayan al Hospital enojados, para que vayan pensando que no se está atendiendo. En el Hospital se está atendiendo. ¿Se podría atender mejor? Seguramente. ¿El sistema está funcionando? Seguramente. ¿Se abrió el sistema para que vayan, consulten, pregunten? Totalmente. Pero, ¿qué hacen? Un Pedido de Informes que es pirotecnia, que es para los medios, que les sirve a ustedes para posicionarse y agarrarse de las bancas y que no aporta nada como proyecto a los vecinos.

Insisto, oportunamente será contestado todo el Pedido de Informes, pero la salud en Olavarría está funcionando y está funcionando como un derecho. No está funcionando en el sentido mileísta, que es como una mercancía. Acá no se maneja la salud por un gerente de prepaga como Lugones, acá se maneja desde el sanitarismo y se maneja con los ideales firmes que se han tenido siempre. Cada profesional que se va es reemplazado. Cada profesional que se va es por motivos personales. Turnos, ¿se podrían agilizar? Por supuesto. ¿Nos gustaría? Nos encantaría, pero también estamos absorbiendo la demanda, desde el Municipio, de todo lo que el Gobierno Nacional deja fuera del sistema: desocupados, gente que no puede pagar, gente que no se puede atender por PAMI en otros lados. Todo eso también se absorbe desde el Hospital. Si ustedes creen que el Municipio es una isla y que todos estos recortes no lo afectan, están equivocados. Levanten el teléfono, llamen a su Ministro de Salud y pídanle que mejore las condiciones para todos.

Nada más.

Sra. CASAMAYOR.- Pido la palabra.

Bueno, como dice la Concejal Álvarez, estas cosas, si no nos enteramos por los medios y por los vecinos, ¿por quién nos vamos a enterar? ¿Es mentira que los profesionales se van? No, no es mentira. ¿Se fueron reemplazados? No nos enteramos, no nos dieron a conocer que fueron reemplazados.

Me parece que la palabra terrorismo es demasiado fuerte para esto. Es un Pedido de Informes. Si tienen todas las respuestas, lo veremos cuando sea respondido.

Nada más.

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

Parece mentira, porque hay cosas que yo hubiera querido nunca tener que confirmar y, una vez más. Hace tres años –lo busqué porque es la segunda vez que pasa-, justamente, me tocó contestar a la Concejal Álvarez un Pedido de Informes sobre el estado de situación del sistema de salud de Olavarría y, por la forma en que fue presentado, generando lo que ahora consideran terrorismo sanitario -y fue muy similar el tono-, en ese momento me acordé de esto porque ella dijo exactamente lo mismo que yo le dije a ella hace tres años. Yo le dije: ¿Por qué hacen esto? ¿Qué finalidad tiene? ¿Llevar intranquilidad, sembrar caos, pánico, exponer problemas y no dar una mano para resolverlos? ¿Así van a ser las sesiones hasta octubre? ¿Qué es este juicio despectivo permanente? No voy a decir que se dedicaron, pero creo que ahora están entendiendo un montón de situaciones a las que llevaron a través del Concejo Deliberante a la comunidad, y la intranquilidad fue un gran caballito de batalla. Ningún bloque tiene que usarla, no importa de qué lado de la vereda esté. Ojalá aprendamos entre todos, transcurriendo ser oficialismo y ser oposición, que no es con la gente en el medio, que no es con el Hospital en el medio.

El Hospital nunca tiene que ser el cuartel. Nunca. Nunca tiene que ser a través del cual nos dirigimos los misiles. Es muy mezquino. Lo dije en el 2023 y lo vuelvo a decir ahora. No me alegra que estén viendo el daño que se hace cuando un Bloque pregunta y uno considera que es una ofensa. Si es información, a veces no es necesario agregar lo que ahora ustedes consideran terrorismo sanitario. No llevemos sin tranquilidad. Y va para todos.

Fue muy doloroso para nosotros también, cuando fuimos oficialismo, el tono en el que se hacían ciertos cuestionamientos. Hoy esos tonos se repiten, pero duelen más. No importa a quién le duele, no tiene que pasar. No sé si es un llamado a la reflexión, pero la rueda giró y creo que a ninguno le está gustando el resultado, así que sigamos trabajándolo. Con el mayor respeto se presentan los Pedidos de Informes, con el mayor respeto se responden, pero no podía evitar traerlo a colación porque fue tan doloroso en el 2023 como, imagino, fue doloroso hoy volver a escuchar el cuestionamiento al Hospital Municipal cuando el Gobierno Municipal seguramente está haciendo sus mejores esfuerzos para que la salida de los profesionales pueda ser cubierta y la atención se mantenga. Ojalá podamos mantener el Hospital a salvo, pero es responsabilidad de todos también, este nuevo año y ni hablar el año que viene.

Nada más.

Sra. ÁLVAREZ.- Pido la palabra.

Voy a ser muy breve. A ver, hay algunas cuestiones que son radicalmente distintas de lo que fue en aquel momento que cita la Concejal Amespil. En aquel momento, yo era parte también de la Comisión de Salud y habíamos llamado en reiteradas oportunidades a la gestión a que se siente en la comisión a contarnos algunas circunstancias que aparecían y que eran de una gravedad importante en ese momento. Eran muy graves, no eran trascendidos; era una

comunidad marchando por algo que le había pasado a un vecino. Habíamos hecho varias citaciones a la gestión y no había ido a la Comisión de Salud. Un poco en pos de no tener las respuestas en los ámbitos que las esperábamos, sí hubo un Pedido de Informes. Esta vez es distinto. Nosotros tuvimos la oportunidad de ir todos al Hospital y de tener un diálogo con la Gestión. El diálogo quedó abierto, no está cerrado, entonces, se configura otra situación. Cualquiera podría mandarle una consulta a la Gestión, “che, ¿está pasando esto?”, para notificarse de si hay nuevos profesionales, si se reemplazan, si no.

Me parece que se configura una situación total y absolutamente distinta. Me parece que es importante poner en valor esto de cómo se trabaja, de cómo hace esta Gestión o cómo intenta comunicarse con este Concejo Deliberante, que es bien distinta a aquella. Pero me parece que estos son detalles que no le suman mucho a la discusión, que no hacen al fondo de la cuestión. Porque acá la cuestión es que, aparte, nosotros un reclamo, un pedido de informes, siempre lo hacemos desde una postura ideológica que es consistente siempre. No es que nosotros en ese momento defendíamos un achique, un recorte, destruir la salud pública y acá no sentábamos a defenderla. En este caso, es total y absolutamente diferente. Porque si hay algo que queda claro es que el mileísmo tiene la seria intención de destruir lo público. Tienen vocación de que lo público no exista, de que sea un desastre, y en ese sentido cualquier cosa que se diga puede y debe ser sospechosa de querer destruir. No es lo mismo.

Solamente quería aclarar eso.

Nada más.

Sr. LASCANO.- Pido la palabra.

Simplemente, hay algo que concuerdo perfectamente con el Bloque oficialista, es sobre el uso de la información que trasciende sobre las redes sociales y sobre los medios periodísticos. Creo que queda como tarea pendiente, para todos nosotros -porque, inclusive, a veces caigo en esa trampa-, consultar a la fuente y chequear eso.

Dentro del proyecto, cuando comenzó la Concejal que presentaba el Pedido de Informes hablaba sobre la caída del servicio de CEMEDA. Bueno, por ahí no se enteró, pero CEMEDA sacó un comunicado desmintiendo esa situación. También eso genera caos y lleva incertidumbre hacia los afiliados que se atienden ahí y, por ahí, terminan recayendo en el Hospital o en la agencia, saturando el sistema y todo lo demás. Así que, bueno, no voy a leer el comunicado del Instituto, pero sí -obviamente- desmiente la caída del servicio, el corte del servicio y todo lo demás. Simplemente, eso como dato.

Es lo único que yo realmente destaco de lo que comentaba la Concejal Natalia Álvarez, simplemente eso. Después, no coincido con el fantasma de Javier Milei de querer destruir el Estado, de ser el demonio, todos esos fantasmas que andan dando vuelta. Inclusive, dentro de poco va a estar la Rendición de Cuentas y vamos a ver sinceramente si realmente el Ejecutivo Municipal utilizó más recursos o menos recursos en el servicio de salud pública.

Después, tampoco... no voy a ser muy extenso porque es un Pedido de Informe y obviamente tienen derecho a contestar y todo lo demás, pero una afirmación que dice que profesionales que se van se incorporan otros. Lo vimos en la anterior Sesión, en el servicio de Urología, los que se fueron, tomaron licencia y demás, no se repusieron. Eso es un dato cierto, no es un invento, no es una sensación ni nada por el estilo.

Simplemente, para aclarar, para brindar esa información. Esperemos que lleguen todas las explicaciones pertinentes para analizarlas y entender y, bueno, si se puede aportar algo, aportaremos, y si no, obviamente, trataremos de respetar a la oposición.

Nada más.

Sr. **PRESIDENTE (Santellán)**.- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. **SECRETARIO (Ferro)**.- Si se me permite, habría que hacer alguna pequeña alteración en la redacción del artículo 1º, donde dice “solicítese al Director del Hospital Municipal Dr. Héctor Cura, Dr. Fernando Alí, y por su intermedio al Departamento Ejecutivo Municipal”, debería ser al revés; se le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio al director, o por su intermedio al funcionario o al área que corresponda...

Sr. **LASCANO**.- No es director, creo, ¿no?...

Sr. **SECRETARIO (Ferro)**.- Es director, es subsecretario y director del Hospital. Pero, en realidad, uno le solicita al Departamento Ejecutivo y el Departamento Ejecutivo al área que corresponda, o al funcionario que corresponda; digamos, no se le solicita al funcionario para que después el funcionario le solicite al Departamento Ejecutivo. Lo digo para que, al hacer después la redacción por Secretaría, no hayamos hecho esa alteración sin el consentimiento del Cuerpo, si les parece.

- **Asentimiento.**
- **Así se hará.**

Entonces, en consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 119/26 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 008/26.

Corresponde al Expte: 119/26 H.C.D.

Olavarría, 09 de ABRIL de 2026.-

PEDIDO DE INFORMES N° : 008 / 26

ARTÍCULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio al Subsecretario de Salud del Hospital Municipal Dr. Héctor M. Cura, Dr. Fernando Alí, que informe a este Honorable Cuerpo, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, lo siguiente:

Sobre el Hospital Municipal:

- a) Cantidad de profesionales que han dejado de prestar servicios en los últimos veinticuatro (24) meses, detallado por especialidad.
- b) Motivos formales de dichas desvinculaciones.
- c) Estado actual de cobertura de cada especialidad médica.
- d) Tiempo promedio de espera para la obtención de turnos médicos.
- e) Detalle de especialidades con turnos suspendidos, restringidos o con cupos limitados.
- f) Cantidad de reclamos formales realizados por trabajadores en relación a condiciones laborales.

- g) Medidas adoptadas frente a denuncias de hostigamiento laboral o conflictos internos.
- h) Detalle de la presencia y participación de la Dirección en la gestión diaria del hospital.
- i) Acciones implementadas para garantizar la continuidad y calidad del servicio.
- j) Existencia de un plan de contingencia o plan estratégico vigente, detallando sus alcances.
- k) Detalle de renunciadas presentadas por profesionales, indicando causas y acompañando documentación respaldatoria, resguardando los datos sensibles.

Sobre los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS):

- l) Estado actual de funcionamiento de los CAPS, incluyendo dotación de profesionales, especialidades cubiertas y horarios de atención.
- m) Cantidad de turnos otorgados en CAPS y tiempos promedio de espera.
- n) Cantidad de derivaciones realizadas desde CAPS al Hospital Municipal en los últimos doce (12) meses.
- ñ) Medidas adoptadas para fortalecer el primer nivel de atención y descomprimir la demanda hospitalaria.

ARTÍCULO 2º: El presente Pedido de Informes es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedido de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 121/26 H.C.D. BLOQUES PRO Y JUNTOS POR OLAVARRÍA.
PEDIDO DE INFORMES REF. A LA ASIGNACIÓN DE
PERSONAL POLICIAL EN EL CENTRO
DE MONITOREO MUNICIPAL.-**

Sr. QUINTEROS.- Pido la palabra.

La verdad que estoy muy preocupado por lo que se manifiesta en este Pedido de Informes, pero quiero hacer una aclaración antes y, en realidad, voy a hacer un pedido de moción. Nosotros este Pedido de Informes lo presentamos el lunes. Entre el día martes, miércoles y el transcurso de esta mañana, se comunicaron una gran cantidad de empleados municipales, no sólo de la Secretaría, sino personal que trabaja en otras dependencias municipales y cumple horario o hace horas extra en la Secretaría de Seguridad, y estamos muy preocupados por las cosas que nos están contando. Entonces, este Pedido de Informes no alcanza para responder la cantidad de preguntas que tenemos que hacer con respecto a las horas extra, con respecto a los tratos, con respecto a un montón de cosas que están pasando en esa Secretaría.

Quiero hacer dos cosas. La primera, invitar a todos los Concejales a que entre todos cumplamos con nuestro deber y pongámonos a investigar y a ver qué es lo que está pasando en la Secretaría de Seguridad con respecto a los empleados. Y lo segundo que voy a hacer, sí, es presentar un pedido de moción para que este Pedido de Informes vuelva a comisión y se trate primero en Comisión de Seguridad, para que podamos llevar una investigación más exhaustiva.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Muy bien, hay una moción de pasar el Pedido de Informes a la Comisión de Seguridad. Pasamos a votación de la moción.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración la moción de pase a comisión del Pedido de Informes en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Entonces, corresponde pasar a la Comisión de Seguridad y Legislación, si les parece.

- **Asentimiento.**

Entonces, el Expte. N° 121/26 H.C.D., Pedido de Informes referido a la utilización de personal policial en el Centro de Monitoreo Municipal, pasa a la Comisión de Seguridad y Legislación.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 122/26 H.C.D. BLOQUES PRO Y JUNTOS POR OLAVARRÍA.
PEDIDO DE INFORMES RESPECTO DE LA EJECUCIÓN
DE LA ORDENANZA 5461/24 (VENTA DE
CALLE A LOMA NEGRA).**-

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

Hoy estoy como, me voy a poner en color sepia. Sí, me siento como una persona que trae todo a colación. La venta de la calle a Loma Negra, poniendo en contexto; ya lleva un año y medio esa operación. Se acuerdan, la premura, la urgencia, todo lo que rodeó esa venta y, bueno, fue un trance difícil para este Cuerpo también. Todavía algunas cuestiones no se han sanado. Sin embargo, toda esa premura, esa urgencia, y todavía hay fondos sin ejecutar. Pero no todavía hay fondos: más del 50 % de los fondos están sin ejecutar. Se creó una comisión y se reunió dos veces; la última fue en septiembre del año pasado -sí mal no tengo informado-, o sea, hace más de seis meses, también.

Ayer tuvimos acceso a la Rendición de Cuentas, con lo cual los números están más claros, y ni siquiera se emparda -ni hablar, ¿no?- lo ingresado por la venta de la calle, el rendimiento financiero -porque se colocó para que genere más plata-, si sumamos todo eso, ni siquiera está comprometido, ni siquiera, el 50 % de eso. O sea que no hay obras ni aparatología pensada o iniciados los procesos de contratación para ejecutarse.

Pero de lo que sí se hizo, que es un devengado de 1.100 millones sobre más de 2.800 millones que tendría la cuenta entre la venta de la calle y el generado del rendimiento financiero, de 500 millones, tiene un devengado de 1.100 y ni siquiera está pagado. Es impresionante, es insólito. Hay pagados 900 millones. O sea, la cuenta tendría que tener -vamos a apelar a la buena fe, por supuesto, por favor, se los pido, no quiero creer que esa cuenta no tiene la plata que dice que tiene-, ni siquiera se pagaron. Al menos al 31 de diciembre de 2025 y lo que presentó la Secretaría de Hacienda ayer. Va, ayer... ayer accedimos.

Con lo cual, un nuevo fondo con afectación específica que votamos en este Concejo Deliberante, con una afectación específica muy promisorio para Olavarría, aparatología médica y obras en las localidades, ni hablar que, como hoy también se dijo, aparatología médica sobra el listado de todo lo que debía renovarse, comprarse nuevo, acomodarse, mantenerse, y obras en las localidades, para lo cual estaba y está la plata, todavía está... tiene

que estar en esa cuenta eh, por favor, se los pido. Entonces, ¿cuál es el motivo? Seguramente lo hay. Podemos estar de acuerdo o no, podremos creerles o no, pero ¿dónde está? No sé cómo formular la pregunta, porque a la vista no está; en el equipamiento médico no está, en las obras en las localidades no está, y hay una diferencia de más de 1.500 millones de pesos entre lo que efectivamente se usó de la calle y lo que queda por gastar. Son 1.500 millones, es muchísima plata. Muchísima plata que hace un año y medio era importante, imagínense el año pasado. Fondos que el Municipio tiene a su favor y aún, a pesar de todo eso, tuvo un déficit de 6.000 millones de pesos, con lo cual le tenemos que empezar a sumar plata percibida y no gastada que no sabemos dónde está -porque no creo, quiero creer que no ahorraron; no va a ser menos 6.000 y por otro lado un ahorro-.

Todas estas preguntas -que no van al aire, preguntas que van a un Pedido de Informes para tener la información-, seguramente, a renglón seguido, mañana se estará convocando la Comisión de seguimiento de la afectación y ejecución de los fondos de la calle. Genial, espectacular, ojalá pase, ojalá se pueda tener la información. Al menos personalmente yo no estoy en la Comisión. Por supuesto que estoy a través del resto de los Concejales que la integran y después nos cuentan qué pasa, no voy a permitirme el rulo de que digan nunca la llamaron. No, no. O sea, si la calle está efectivamente en curso la ejecución de esos fondos, se sabe por la Ordenanza que periódicamente esa Comisión tiene que ser convocada y acercada a la información por parte del Ejecutivo.

Así que, sin mayor dilación, vamos al Pedido de Informes en el cual se solicita (leyendo) al Departamento Ejecutivo informe, respecto de la ejecución de la Ordenanza 5461/24, lo siguiente: a) monto de intereses, rendimientos financieros o actualización monetaria generados desde la percepción de los fondos hasta la actualidad; b) monto total ejecutado a la fecha, discriminado por cada una de las obras, adquisiciones o programas financiados; c) detalle del cumplimiento de la proporción 60 % para la Ciudad de Olavarría y 40 % para localidades, establecida por el artículo 4° de la Ordenanza; d) saldo remanente no ejecutado, indicando cuenta, plazo fijo, fondo común o instrumento financiero donde se encuentra depositado; e) porcentaje de avance físico y financiero de cada obra o programa alcanzado por estos recursos; f) detalle de reuniones celebradas por la Comisión de Control y Seguimiento creada por el artículo 7°, acompañando actas, informes y conclusiones emitidas -esto puede remitirse, por supuesto, si está en alguna caja del Concejo-; g) si existieron reasignaciones, cambios de destino o modificaciones parciales respecto de la afectación aprobada por Ordenanza -que entendemos que no porque al menos por el Concejo no pasó, salvo que esté viniendo ad referendum-. El artículo 2° es de forma.

En la última reunión, en el mes de septiembre, la Jefa de Gabinete acercó un listado donde estaban listados el equipamiento médico y las obras que estaba previsto llevar adelante, para hacer apertura de licitación, y cuáles eran simplemente la propuesta, ¿sí?, que no tenían expediente conformado y demás. Con lo cual, de mínimo, esa planilla actualizada a la fecha seguramente va a aportar muchísima información. Lo que sí, suponíamos que la Rendición nos iba a arrojar otra información, más avanzada. Sin embargo, el saldo fue muy alto en la cuenta afectada, o sea, en el haber de la cuenta, sin haber sido ejecutado. Eso fue también lo que termina de confirmar la sospecha de que los fondos de la calle, al final, no eran tan importantes, y nos lleva a confirmar una importante teoría que tuvimos en ese momento, que era simplemente para presentar superávit en la Rendición de Cuentas.

Con lo cual, también se darán cuenta, a veces no sirven las chicanas, las salidas cortas; a la larga terminan siendo un problema mayor, que es ahora tratar de justificar por qué no se utilizó una plata que siempre estuvo en el Municipio, durante un año en el cual seguramente se nos diga que no pudo haber obra pública porque no había plata. Plata hubo, no sé qué pasó.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Sin dejar que me digan qué tengo que decir, sí tengo que comenzar comentando que, efectivamente, para el seguimiento de la ejecución de los fondos producto de la venta de la calle hay una Comisión Especial. Una Comisión Especial en la que participan todos los Bloques, inclusive el Bloque que lleva adelante el Pedido de Informes. Y que muchas veces se hace difícil pedir hacer honor a la palabra. No quiero usar frases trilladas ni ningún tipo de cuestiones que tengan que ver con latiguillos, pero a veces las palabras se las lleva el viento. Quizás sea un error que muchas veces comentamos, inclusive, en las reuniones internas de comisión que tenemos, cuando no quedan los despachos escritos y luego parece que algunos Bloques cambian de postura y no se hacen cargo de lo que dijeron en discusiones anteriores y, bueno, esas cuestiones suceden. Insisto, es una cuestión casi ya cotidiana que tenemos en los Bloques, en las distintas comisiones, cuando tenemos el tratamiento de algún expediente.

En el caso concreto de la Comisión de la venta de la calle, que fue convocada oportunamente, en la última reunión, en la que participaron todos los Bloques y en la que se hizo entrega del último informe, se había acordado que se iba a volver a reunir a solicitud de los Bloques o de los Concejales que conforman la Comisión, cuando haya requerimiento de alguna información en particular. Eso fue acordado con la Jefa de Gabinete y con los Bloques, con los Concejales que estuvieron ahí presentes. Eso no sucedió. Pero, bueno, es mucho más – seguramente- utilizable para salir en los medios de comunicación, para hacer alguna gacetilla o para tratar de chicanear al Departamento Ejecutivo, decir que nunca más se convocó a la mesa o que falta información. Pero eso, la realidad es todo lo contrario: la información siempre estuvo disponible y, cada vez que se solicitó la conformación de la mesa, estuvo a disposición también. Y no se volvió a juntar luego producto de ese acuerdo que se había llevado adelante en la última reunión -de la cual la Concejala Amespil no participó, participó otro representante del interbloque. Pero, bueno, vuelvo a lo mismo: es una cuestión que luego queda en la palabra, en la honestidad y en la honra que tenga cada uno de decir que esto fue así.

Más allá de eso, este Pedido de Informes -que va a ser contestado, como todos-, en la presentación que se hace del mismo se deja entrever como que hay ahí un mal manejo de los fondos, como que no queda claro dónde están, que no se ha comprado nada y, la verdad, todo lo que ha sido invertido o la gran cantidad de inversiones que se hicieron a través del fondo de la calle fueron de público conocimiento. Hablaba recién del sistema de salud. Es de público conocimiento que gracias al fondo de la calle se hizo una gran inversión en el sistema de salud que, entre otras cosas, tuvo el destino de la renovación de equipamiento y aparatología que hacía 25 años que no se renovaba. Me refiero al arco en C, me refiero a los equipos de traumatología, al ecógrafo institucional, a los equipos portátiles de rayos, a la mesa de cirugía, que tenía más de 20 años de antigüedad, a la máquina envasadora para la fabricación de nuevos medicamentos; una serie de inversiones que se llevaron adelante para la renovación de la aparatología del Hospital Municipal. Esto es de público conocimiento. Ahora, si lo queremos nosotros desconocer...

Recién se hizo un discurso, también, muy lindo, previamente al tratamiento de este expediente, con el tema de cuidar la salud, de qué decimos a los vecinos con respecto a la salud, que no nos metamos con la salud. Bueno, la mayor inversión que se tuvo, ejecutada, por parte de los fondos de la calle tiene que ver con la salud. Importantísima, de las más importantes en los últimos 10 años en el Municipio de Olavarría.

Entonces, volvemos a lo mismo que se venía charlando con esto de “les pedimos a los otros que hagan lo que nosotros no hacemos” y buscamos la estrategia para generar incertidumbre, para generar suspicacia y para generar en la gente alguna especie de duda sobre cuestiones que se intenta llevar, por lo menos, malas noticias cuando no las hay. Lo mismo con respecto al tema de algunas obras que se ejecutaron. Es real que no se ejecutó la totalidad del fondo de la calle, no es ninguna novedad. Y es algo que se puede informar, tranquilamente, se va a informar en la respuesta a este Pedido de Informes y se venía informando en las reuniones que llevamos adelante en la Comisión que se conformó para tal fin. Pero las obras están, las que se están llevando adelante. Algunas, falta terminar de ejecutarlas, otras se terminaron. No podemos negar que hay una obra de cemento intertrabado o pavimento articulado en Loma Negra, o que se está trabajando, que hubo una inversión gigantesca en una playa de camiones en Sierras Bayas. Digo, esas cosas no se pueden negar, existen.

Entonces, no es que los fondos desaparecen. Y esa intención de generar incertidumbre de dónde está la plata... La plata está, no desaparece. Está invertida y en algunos casos está planificada, los pliegos de licitación están llamados, están abiertos, algunos están en ejecución y otros están a la espera de ser adjudicados. Esa información va a estar detallada, para que se queden tranquilos, como responde. Pero yo no coincido con esta estrategia de generar incertidumbre o montar una especie de escena en la cual nos parece... ¿y dónde está la plata? La plata está. Para eso también hay un RAFAM, un Tribunal de Cuentas que te revisa -y te revisa todos los años- en qué ejecutás los gastos; está la Comisión Especial para convocarla cuando quieran. No es que no hay certidumbre de lo que sucede. Ahora, si la intención es generar incertidumbre -bueno, está a la vista-, nadie les va a decir qué es lo que tienen que hacer como Bloque opositor, háganlo tranquilamente. Pero desde la bancada oficialista lo que tenemos para decir es que está la información para compartir y se va a responder porque es un informe que pide detalladamente algunas cuestiones -que no vamos a responder en este momento, claramente-. La información está a disposición para los que la necesiten. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 122/26 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 009/26.

Corresponde al Expte: 122/26 H.C.D.

Olavarría, 09 de ABRIL de 2026.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 0 9 / 2 6

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo informe, respecto de la ejecución de la Ordenanza 5461/24, lo siguiente:

-
- a) Monto de intereses, rendimientos financieros o actualización monetaria generados desde la percepción de los fondos hasta la actualidad.
 - b) Monto total ejecutado a la fecha, discriminado por cada una de las obras, adquisiciones o programas financiados.
 - c) Detalle del cumplimiento de la proporción 60 % para Olavarría y 40 % para localidades, establecida por el artículo 4° de la ordenanza.
 - d) Saldo remanente no ejecutado, indicando cuenta, plazo fijo, fondo común o instrumento financiero donde se encuentra depositado.
 - e) Porcentaje de avance físico y financiero de cada obra o programa alcanzado por estos recursos.
 - f) Detalle de reuniones celebradas por la Comisión de Control y Seguimiento creada por el artículo 7°, acompañando actas, informes y conclusiones emitidas.
 - g) Si existieron reasignaciones, cambios de destino o modificaciones parciales respecto de la afectación aprobada por ordenanza.

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedido de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 127/26 H.C.D. BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA. PEDIDO
DE INFORMES. REFERENTE A EVENTO DE CARÁCTER
PRIVADO EN INSTALACIONES DEL CENTRO
CULTURAL DE OLAVARRÍA.-**

Sra. ISLAS.- Pido la palabra.

Visto que se hizo de público conocimiento un evento realizado en un ámbito de índole pública y distintos actores de la comunidad se acercaron, consultando si era viable la realización de dicho evento, acudimos a tener la posibilidad de dar respuesta a estas inquietudes y por eso elevamos dicho Pedido de Informes, que voy a pasar a leer: “Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe: Si el director o responsable del área correspondiente autorizó la realización de un evento de carácter privado en el Centro Cultural de Olavarría. En caso afirmativo, se detalle el procedimiento administrativo mediante el cual se otorgó dicha autorización, indicando normativa aplicable, criterios de evaluación y condiciones establecidas. Se informe si el evento mencionado fue organizado por personal vinculado al área de prensa del Municipio de Olavarría, especificando su situación laboral y dependencia jerárquica. Se indique si existió participación de funcionarios públicos y/o representantes institucionales en el evento, detallando listado de asistencia al evento. Se informe si existen actuaciones administrativas, sumarios o investigaciones iniciadas con motivo de la utilización del espacio para dicho evento. Se indique si existe normativa vigente que regule el uso del Centro Cultural por parte de particulares, detallando requisitos, restricciones y procedimiento de solicitud. Se informe si todos los ciudadanos de Olavarría cuentan con igualdad de condiciones para solicitar y acceder al uso personal de dicho espacio, y en su caso, cuál es el mecanismo formal para ello. Se informe si existe una Ordenanza o un reglamento interno que permita el cobro, alquiler o cesión del espacio para eventos de carácter estrictamente privado y social, y si se realizó el

pago de tasas correspondiente. Remítase copia del convenio vigente para verificar si las cláusulas de la cesión por 15 años o su renovación permiten usos que no sean públicos o institucionales, ya que el desvío del comodato podría ser una falta grave a los términos del acuerdo con la institución propietaria. Artículo 2º, de forma”.

Nada más.

Sra. AGUILERA.- Pido la palabra.

Atento a este Pedido de Informes que pide información sobre un caso muy específico, muy particular, por supuesto que nos parece importante que sea el Departamento Ejecutivo el que haga la respuesta correspondiente al caso, siendo tanta la puntualidad. Lo que sí es importante también, o nos parece que es importante en la aclaración que tenga que llevar adelante el Departamento Ejecutivo, es la órbita de responsabilidades o lo que realmente sucedió o no. Porque, leyendo el Pedido de Informes, se habla de la realización de un evento privado en un espacio de índole pública, ¿no?, algo así se manifestó, o al revés, es exactamente lo mismo.

Entonces, el evento al cual se hace referencia en este Pedido de Informes se lleva adelante en el Centro Cultural San José, que todos conocemos. Un espacio que no es municipal, que no es público, que la propiedad no es de la Municipalidad de Olavarría, que corresponde a quien administra el hogar y a las Damas Vicentinas, en particular, y que ellos hacen uso en comodato de ese espacio, en parte a la Municipalidad, para que se utilice como Centro Cultural, y también a sectores privados, ya sea de índole individual o Pymes o de diferente categoría, para el usufructo o utilización del espacio. Es decir que, en ese sentido, no es la Municipalidad de Olavarría la que habilita o no habilita la utilización del espacio, sino quien lleva adelante el contrato de comodato con el privado.

En ese sentido, nos parece importante aclarar esto y aclarar, por parte del Departamento Ejecutivo, si hubo o no alguna extralimitación en la utilización de ese comodato o de ese espacio que fue concedido por parte de Damas Vicentinas al privado y que está lindante a un espacio que está en comodato de la Municipalidad de Olavarría; si hubo alguna extralimitación, si hubo algo por fuera de lo que está dentro del convenio o del comodato, que sea aclarado y que en este caso el Bloque que solicita la información y, en todo caso, la comunidad, si le interesa, tengan la información necesaria para aclarar cualquier tipo de circunstancia con respecto a esta temática.

Me parecía importante aclarar esto puntualmente, para que quizá no se preste a la confusión y entender que es importante que el Ejecutivo lo responda de manera escrita, como corresponde, porque hay responsabilidades administrativas y legales en este tipo de contratos de comodato.

Nada más.

Sr. LASCANO.- Pido la palabra.

Simplemente, porque hay muchas dudas al respecto, la idea es pedir una moción para que pase a Comisión. La verdad que hay cosas que, sinceramente, desconocemos de la situación y por ahí sería oportuno para poder solicitar más información; tipo de contrato, obligaciones y demás, hasta dónde llegan esas limitaciones, extralimitaciones, y poder, por qué no, también convocar a las partes y llevar claridad. Creo que le va a hacer bien al Ejecutivo y les va a hacer bien, también, a los vecinos y a los propietarios.

Así que voy a mocionar por eso, para hacer un pase a Comisión de este Pedido de Informes para que se pueda trabajar, lo puedan responder con el tiempo suficiente y, bueno, brindarle a la sociedad mayor esclarecimiento.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Muy bien, tenemos una moción. La sometemos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración de la moción planteada por el Concejal Lascano, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Si les parece, a Comisión de Legislación...

- **Asentimiento.**

Entonces, el Expediente 127/26, H.C.D. se gira a la Comisión de Legislación.

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Tercera (3º) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2026, invito a la Concejal Casamayor a arriar la Bandera Argentina.

- **Así se hace.**

- **Queda levantada la Sesión.**

- **Es la hora 11 y 40.-**

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Sr. MARIANO FERRO
SECRETARIO H.C.D.**

**Sr. GUILLERMO SANTELLÁN
PRESIDENTE H.C.D.**